

# La Sociedad Académica



Enero - junio 2025

Año 32, número 62  
ISSN 2007 - 2562



Biblioteca ITSON, campus Empalme

# La Sociedad **Académica**

Año XXXII, No. 62 (enero-junio de 2025)

DIRECTORIO

Dr. Jesús Héctor Hernández López  
Rector

Dr. Jaime Garatuza Payán  
Vicerrectoría Académica

Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga  
Vicerrectoría Administrativa

Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto  
Secretaría De La Rectoría

Mtro. Mauricio López Acosta  
Dirección Unidad Navojoa

Dr. Humberto Aceves Gutiérrez  
Dirección Unidad Guaymas

Dra. Sonia Verónica Mortis Lozoya  
Dirección Académica De La División De Ciencias  
Sociales Y Humanidades

Dra. María Dolores Moreno Millanes  
Dirección Académica De La División De Ciencias  
Económico Administrativas

Dr. Pablo Gortares Moroyoqui  
Dirección Académica De La División De Recursos  
Naturales

Dr. Armando Ambrosio López  
Dirección Académica De La División De Ingeniería  
Y Tecnología

Mtra. Marisol Cota Reyes  
Oficina de publicaciones

La Sociedad Académica, Año 32, No. 62 enero - junio de 2025, es una publicación semestral editada por el Instituto Tecnológico de Sonora, a través de la Oficina de Publicaciones. 5 de Febrero No. 818 sur. Apdo. 335 C.P. 85000. Ciudad Obregón, Sonora, México. Tel:(644) 4100900, <http://www.itson.mx>, [sacademi@itson.edu.mx](mailto:sacademi@itson.edu.mx), editor responsable: Marisol Cota Reyes. Reserva de Derecho al Uso Exclusivo No. 04-2024-021211401600-102, ISSN: 2007-2562. Impresa en el Taller Gráfico del ITSON; Av. Antonio Caso 2266 C.P. 85137, Ciudad Obregón, Sonora; este número se terminó de imprimir el 30 de septiembre con un tiraje de 100 ejemplares.

*Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.*

# La Sociedad Académica

La **Sociedad Académica** es una publicación semestral publicada por el Instituto Tecnológico de Sonora. Los artículos firmados, son responsabilidad absoluta de sus autores por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la Institución. Se autoriza la reproducción total o parcial de los artículos de esta revista siempre que se den los créditos correspondientes a los autores.

Todos los manuscritos publicados en La Sociedad Académica han sido sometidos a un riguroso proceso de evaluación por pares bajo el modelo de revisión doble ciego, asegurando imparcialidad y calidad académica.

## CONSEJO EDITORIAL

**Dra. Edith Patricia Borboa Álvarez.** Doctora en Ciencias Administrativas. Profesora Investigadora del Instituto Tecnológico de Sonora (Unidad Guaymas). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8533-6712>

**Dra. Eneida Ochoa Ávila.** Doctora. Profesora investigadora del Departamento de Psicología, Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID <https://orcid.org/0000-0002-6510-8552>

**Dra. Laura Violeta Cota Valenzuela.** Doctora en Educación. Profesora investigadora del Departamento de Educación, Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1619-4092>

**Dra. Lizeth Armenta Zazueta.** Doctora en Educación. Profesora investigadora, Instituto Tecnológico de Sonora (Unidad Navojoa). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9073-2461>

**Dra. Mirsha Alicia Sotelo Castillo.** Doctora en Sistemas y Ambientes de Aprendizaje. Profesora Investigadora del Departamento de Psicología, Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9838-189X>.

**Dra. Ramona Imelda García López.** Doctora en Educación. Profesora investigadora titular del Depto. de Educación, Instituto Tecnológico de Sonora, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0091-3427>

**Dra. Yesenia Clark Mendivil.** Doctora en filosofía con especialidad en Administración. Profesora investigadora del departamento de ciencias administrativas, instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2032-7433>

**Dr. Cristian Salvador Islas Miranda.** Doctor en Educación. Profesor Investigador del Departamento de Sociocultural, Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9973-3153>

**Dr. Eduardo Romero Aguirre.** Profesor Investigador del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID <https://orcid.org/0000-0002-1156-0017>

**Dr. Ian Mateo Sosa Tinoco.** Doctor en Energías Renovables y Sostenibilidad, Profesor Investigador Auxiliar del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7579-5985>

**Dr. Javier Alejandro Santana Martínez.** Doctor en Imagen Pública. Profesor Investigador Titular por el Departamento de Computación y Diseño, Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8874-5837>

**Dr. Joel Angulo Armenta.** Doctor en Educación. Profesor investigador titular del Departamento de Educación. Instituto Tecnológico de Sonora. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4335-3167>

Contenido

Consejo editorial.. .....7

Carta editorial.....10

Dimensionamiento de los filtros LC y L para un convertidor monofásico de puente completo de microrred de CA .....11

Ana Lilia González Sánchez  
Javier Pérez Ramírez  
Darcy Daniela Flores Nieblas  
Obed Valle López  
José Antonio Beristain Jiménez  
Raúl Antonio de Jesús Terán González

Estrategia de Marketing para la Inclusión del Mercado Masculino en la Industria del Skincare: KOREANNA .....23

Jonathan Alberto Monterde López  
Luis Alberto Limón Valencia  
Claudia Guadalupe Dominguez Villarreal

Valoración de la primera emisión virtual de los talleres de arteterapia en el ITSON .....33

Elizabeth Gutiérrez Díaz  
Grace Marlene Rojas Borboa

Situación del discurso de odio y las violencias LGBT+ en el marco de los derechos humanos: contrastes que nos deja la modernidad de un mundo globalizado .....45

Edgar Iván Zazueta Luzanilla

# Carta editorial

A todos los lectores y lectoras de esta revista:

Con gran satisfacción presentamos la edición número 62 de La Sociedad Académica, un espacio que reafirma su compromiso con la divulgación del conocimiento y la reflexión crítica desde una perspectiva multidisciplinar.

En esta entrega, las y los lectores podrán encontrar artículos que abordan temas relevantes en los campos de la administración, la psicología y las artes, así como un ensayo de especial interés sobre los derechos humanos de la comunidad LGBT, contribuciones que fortalecen el diálogo académico y promueven la comprensión de nuestra realidad social desde distintas miradas.

Agradezco profundamente al Comité Editorial por su valioso y constante trabajo, así como a las y los autores que depositaron su confianza en esta revista, muchos de ellos provenientes de otras instituciones que se suman a este esfuerzo colectivo por mantener vivo el espíritu de colaboración y difusión del conocimiento.

Celebrar una nueva edición de La Sociedad Académica es también celebrar la continuidad de un proyecto editorial que, número a número, busca construir puentes entre disciplinas, generar pensamiento crítico y fortalecer la presencia de nuestra comunidad académica.

Con el entusiasmo de siempre, les invito a recorrer las páginas de esta nueva edición, esperando que sus contenidos inspiren nuevas ideas, debates y proyectos.

**Marisol Cota Reyes**  
**Editora, Revista La Sociedad Académica**

# Dimensionamiento de los filtros LC y L para un convertidor monofásico de puente completo de microrred de CA

**Ana Lilia González Sánchez**

*Departamento de Eléctrica y Electrónica. Instituto Tecnológico de Sonora*

**Javier Pérez Ramírez\***

*Departamento de Eléctrica y Electrónica. Instituto Tecnológico de Sonora*

*\*[javier.perezr@itson.edu.mx](mailto:javier.perezr@itson.edu.mx)*

**Darcy Daniela Flores Nieblas**

*Departamento de Eléctrica y Electrónica. Instituto Tecnológico de Sonora*

**Obed Valle López**

*Departamento de Eléctrica y Electrónica. Instituto Tecnológico de Sonora*

**José Antonio Beristain Jiménez**

*Departamento de Eléctrica y Electrónica. Instituto Tecnológico de Sonora*

**Raúl Antonio de Jesús Terán González**

*Departamento de Eléctrica y Electrónica. Instituto Tecnológico de Sonora*

## Resumen

*En este trabajo se propone una metodología sencilla para dimensionar los componentes de un filtro de acoplamiento LC entre un convertidor formador y la carga, de manera que se reduzca el efecto de los armónicos, obteniendo una señal estable en términos de voltaje y frecuencia para su aplicación en microrredes de CA; además se integra el dimensionamiento del filtro L para el convertidor formador en función de las necesidades de potencia.*

**Palabras clave:** Microrred de CA, filtro LC, filtro L, convertidor alimentador, convertidor formador.

Introducción

En los años recientes se ha adoptado con mucho interés el uso de microrredes para la distribución de energía eléctrica, debido a sus características de optimización de transporte y disponibilidad de fuentes alternas de generación de energía eléctrica. El elemento modular de las microrredes son los convertidores, quienes serán los encargados de suministrar, formar y garantizar la disponibilidad de voltaje a las cargas de manera estable en términos de amplitud y frecuencia. Cuando las microrredes operan en modo aislado, es necesario tener un convertidor formador y un convertidor alimentador. Por un lado uso de los convertidores formadores de red presenta importantes retos como las señales armónicas que se presentan las cuales pueden distorsionar la amplitud y frecuencia del voltaje de salida y afectar el funcionamiento de las cargas; por lo cual se necesita utilizar un filtro LC el cual reducirá considerablemente los armónicos, logrando mejores resultados en el voltaje de salida; otro desafío es la necesidad de acoplar el voltaje para trabajar con el convertidor alimentador de red, lo que se logra a través de un filtro L, el cuál además impacta directamente en los valores de potencia activa y reactiva del circuito. El objetivo de este trabajo es el dimensionamiento del filtro LC para el convertidor formador de red y del filtro L para el convertidor alimentador. La función del filtro LC es atenuar los armónicos de la señal del inversor (), para lo cual se dimensiona de modo que su frecuencia de corte sea menor que la frecuencia de portadora . Por su parte, el filtro L se dimensiona en función de los requisitos de potencia activa y reactiva. La metodología propuesta es sencilla y garantiza el cumplimiento de estos objetivos sin comprometer las funcionalidades de la microrred.

Fundamentación teórica

Como lo mencionan Rocabert, Luna, Blaabjerg y Rodríguez (2012) una microrred eléctrica es una red de pequeña escala, formada por sistemas de distribución, dispositivos de almacenamiento de energía eléctrica y cargas conectadas eléctricamente y controladas jerárquicamente. Dentro de las microrredes encontramos tres elementos básicos, que son el convertidor formador de red (GFM), el convertidor alimentador de red (GFD) también llamado en algunos casos convertidor seguidor de red (GFL) y el convertidor de soporte de red (GSC) o convertidor de acondicionamiento de red.

Según Gholami, Beh, Arefi y Jennings (2022) el GFM de se usa para conectar fuentes dispersas en una única fuente y convertirla a corriente alterna (CA). Permite simultáneamente convertir CD a CA e inyectar/absorber potencia reactiva en la red. De acuerdo con

Valle, Pérez, Terán y Beristáin (2024) éste cumple la importante función de establecer un voltaje en el punto de común acoplamiento (PCC) cuando la red principal no se encuentra disponible, es decir, cuando la microrred opera en modo isla. El control de frecuencia y amplitud de este voltaje en el PCC es responsabilidad del GFM, por lo tanto, este convertidor es generalmente visualizado como una fuente de voltaje.

El GFD está principalmente diseñado para entregar potencia a las cargas. Se puede representar como una fuente de corriente ideal conectada en paralelo a la red con una alta impedancia. (Rocabert et al., 2012)

Finalmente, de acuerdo con Antunes, Silva, Iglesias, Pereira y Ferreira (2020) el GSC opera inyectando potencia activa, regulando el flujo de la potencia reactiva y realizando servicios auxiliares como regulación de frecuencia y voltaje, compensación de armónicos y paso de bajo voltaje.

Según Ponce (2020), los convertidores necesitan un elemento de interconexión a la red eléctrica para almacenar o disipar la energía y evitar un posible cortocircuito. En este sentido, los filtros proporcionan un elemento de interconexión que además permite reducir la distorsión por armónicos; si bien los filtros LCL son ampliamente utilizados, los filtros LC presentan un buen desempeño, a bajo costo y reduciendo la complejidad de analizar un sistema de segundo orden.

Metodología

En la Figura 1, se presenta el prototipo de red para el cual se realizará el dimensionamiento del filtro LC del GFM y del filtro L del GFD.

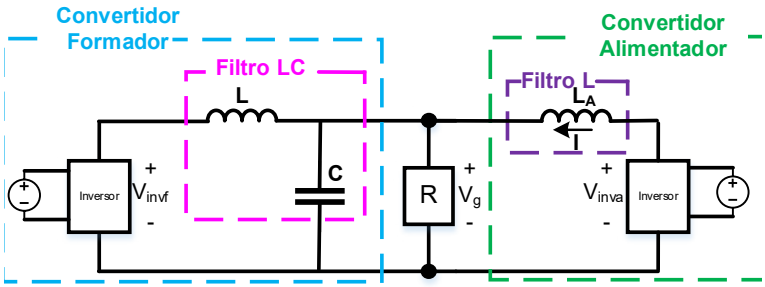


Figura 1. Prototipo de la microrred de CA.

Primero, se realiza el análisis en el dominio de la frecuencia del GFM. Para conocer el valor de voltaje de la microrred ( se aplica un divisor de voltaje a partir del voltaje obtenido en el inversor y considerando los elementos de filtro LC; es decir, el inductor (L) y el capacitor (C) además del resistor de carga (R).

$$V_g = \frac{\frac{K}{1+sRC}}{\frac{R}{1+sRC} + sL} V_{invf} \quad (1)$$

$$\frac{V_g}{V_{invf}} = \frac{\frac{1}{LC}}{s^2 + \frac{1}{RC}s + \frac{1}{LC}} \quad (2)$$

Comparando con la ecuación obtenida con la representación general de un sistema de segundo orden:

$$H(s) = \frac{\omega_n^2}{s^2 + 2\xi\omega_n s + \omega_n^2} \quad (3)$$

Se tiene que, la frecuencia natural del filtro es igual a:

$$\omega_n = \frac{1}{\sqrt{LC}} \quad (4)$$

Si , la función de transferencia evaluada en =queda como:

$$\frac{V_g}{V_{invf}} = \frac{\omega_n^2}{(j\omega_n)^2 + \frac{1}{RC}(j\omega_n) + \omega_n^2} \quad (5)$$

Por lo tanto, la magnitud de la función de transferencia a la frecuencia queda:

$$\left| \frac{V_g}{V_{invf}} \right| = \left| \frac{\omega_n^2}{\frac{1}{RC}(j\omega_n)} \right| = \omega_n RC \quad (6)$$

En este trabajo se propone que la magnitud de la función de transferencia sea mayor a 1, se utiliza el valor de , asegurando que la frecuencia fundamental de la señal pase con la menor atenuación posible, mientras que los armónicos sean atenuados siempre que la frecuencia de corte del filtro sea menor que la frecuencia de la portadora , ya que en inversores de puente completo los armónicos están centrados en múltiplos pares de la frecuencia de la portadora. Con esta propuesta se consigue una frecuencia de resonancia cercana a la frecuencia de corte, lo que resulta en un análisis sencillo comparado con el criterio de la frecuencia de corte.

Con los resultados anteriores se concluye que a partir de los valores de potencia activa voltaje de microrred ( ) y frecuencia de la portadora ( es posible realizar el dimensionamiento del filtro LC. Es importante hacer notar que, como lo indican Proakis y Manolakis (2007), la frecuencia de corte del filtro ) debe ser menor que la frecuencia de la portadora ( ; se propone que al menos sea la mitad de la frecuencia de la portadora ( ; por lo tanto, se propone un factor de escala menor a . Al usar un puente completo y modulación por amplitud de pulso sinusoidal (SPWM) la frecuencia de conmutación se sitúa al doble de la frecuencia de la portadora y el contenido armónico se desplaza a dos veces la frecuencia de la portadora . El objetivo de usar un factor de escala es garantizar que las frecuencias de los armónicos estén suficientemente lejos de la frecuencia fundamental y obtener un mejor filtrado de la señal, es decir:

$$f_n = K(2f_c)$$

considerando los criterios de diseños mencionados previamente y aplicados en la ecuación (6), el valor del capacitor es:

$$C = \frac{\sqrt{2}}{\omega_n R} \quad (7)$$

y a partir de aplicar el valor obtenido en (7) en la ecuación (4), el valor del inductor (L) resulta:

$$L = \frac{1}{\omega_n^2 C} \quad (8)$$

Ahora se analiza el filtro L del GFD, para dimensionarlo, a diferencia del caso previo dónde el análisis se centró en la respuesta en frecuencia, para este caso se realiza un análisis de estado sinusoidal permanente en el dominio del tiempo. A partir de la figura (1) es posible identificar que la corriente que circula por el inductor es igual a la diferencia de potencial entre el voltaje obtenido del convertidor y el voltaje de la microrred dividida entre la reactancia inductiva.

$$I = \frac{V_g - V_{inva}}{j\omega L} \quad (9)$$

Además, el voltaje del inversor está definido como el voltaje de CA y el voltaje de la microrred como en (10) y (11) respectivamente.

$$v_{inva} = \frac{V_m}{\sqrt{2}} \cos \theta + j \frac{V_m}{\sqrt{2}} \sin \theta \quad (10)$$

$$v_g = \frac{V_p}{\sqrt{2}} \quad (11)$$

Sustituyendo (10) y (11) en (9) se obtiene:

$$I = \frac{V_m \sin \theta + j(V_m \cos \theta - V_p)}{\sqrt{2}\omega L} \quad (12)$$

La potencia compleja es igual a el negativo del conjugado de la corriente que circula por el inductor, debido a la dirección propuesta en la figura (1), multiplicado por voltaje de microrred. Además, la potencia compleja también se puede definir como se indica en (14).

$$S = v_g I^* \quad (13)$$

$$S = P + jQ \quad (14)$$

Sustituyendo (15) el valor de la corriente y el voltaje en (13), se obtiene:

$$S = \frac{V_p}{2\omega L} (V_m \sin \theta + j(V_p - V_m \cos \theta)) \quad (15)$$

De (15), la potencia activa es la parte real y la potencia reactiva es la parte imaginaria de .

$$P = \frac{V_p V_m \sin \theta}{2\omega L} \quad (16)$$

$$Q = \frac{-V_p V_m \cos \theta - V_p^2}{2\omega L} \quad (17)$$

Despejando de (16) y (17)

$$\sin \theta = \frac{2\omega L P}{V_m V_p} \quad (18)$$

$$\cos \theta = \frac{-2\omega L Q + V_p^2}{V_m V_p} \quad (19)$$

Las ecuaciones (18) y (19) se pueden representar de manera gráfica por el triángulo rectángulo de la figura 2.

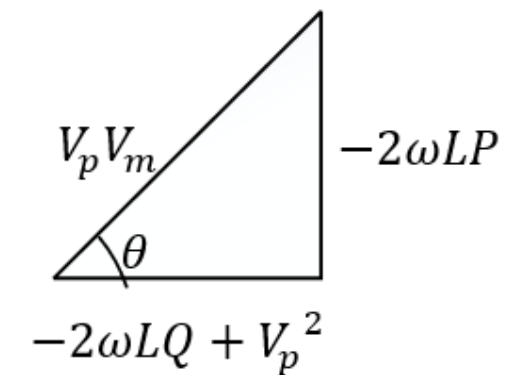


Figura 2. Triángulo de potencia.

Utilizando el Teorema de Pitágoras, se puede escribir:

$$\left(V_m V_p\right)^2 = \left(-2 \omega L P\right)^2 + \left(-2 \omega L Q + V_p^2\right)^2 \tag{20}$$

Desarrollando (20), se puede obtener una ecuación de segundo grado para obtener los valores de L.

$$L = \frac{Q V_p^2 \pm V_p^2 \sqrt{4 Q^2 + 3 P^2}}{2 \omega \left(Q^2 + P^2\right)} \tag{21}$$

Y utilizando (13)

$$L = \frac{V_p^2 \left[Q \pm \sqrt{Q^2 + 3 |S|^2}\right]}{2 \omega |S|^2} \tag{22}$$

Del resultado anterior es notable que el valor del filtro depende fuertemente de las potencias deseadas, tanto la activa (P) como la reactiva (Q) y este dimensionamiento se realiza para las potencias máximas, lo que significa que si se desean potencias menores el valor elegido del inductor (L) también entregará buenos resultados. Es importante señalar que, si bien el filtro LC del formador de red no fue dimensionado para cumplir requisitos de potencia, es posible obtener información de las potencias, a partir de la ecuación (22), considerando el circuito del formador de red hasta antes del capacitor (C).

Resultados y discusión

Cabe destacar que no se realiza una comparación cuantitativa con otros estudios, debido a la falta de una metodología detallada en la literatura consultada que permita una comparación equitativa de los resultados. Este es el caso del trabajo de Hernández y Varón (2020).

De las ecuaciones (4), (7), (8), y los siguientes requerimientos de la microrred: potencia activa , potencia reactiva voltaje de microrred , frecuencia de portadora y factor de escala = 0.2. Se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 1  
Valores de los filtros LC del GFM y del GFD.

| Parámetro | Valor obtenido           | Parámetro      | Valor obtenido          |
|-----------|--------------------------|----------------|-------------------------|
| R         | 9.11Ω                    | L              | 4.27x10 <sup>-4</sup> H |
| C         | 1.029x10 <sup>-5</sup> F | L <sub>A</sub> | 14.1x10 <sup>-3</sup> H |

Para validar los resultados del diseño del filtro del GFM, se realizó su simulación en PSIM ®. En la figura 3a se muestra el resultado de la señal de voltaje de la microrred ) sin usar filtro y en la figura 3b el resultado de usar el filtro; en estas gráficas es notable la diferencia en amplitud de la señal, dando como resultado una señal sinusoidal suave una vez que se realiza el filtrado; adicionalmente, en la figura 4a se presenta el resultado en el dominio de la frecuencia sin el uso del filtro y aparecen los armónicos de alta frecuencia que forman parte de la señal de salida. Por otro lado, en la figura 4b se muestra el espectro de la señal filtrada y es evidente la atenuación de los armónicos de alta frecuencia que pueden implicar efectos no deseados sobre las cargas de la microrred.

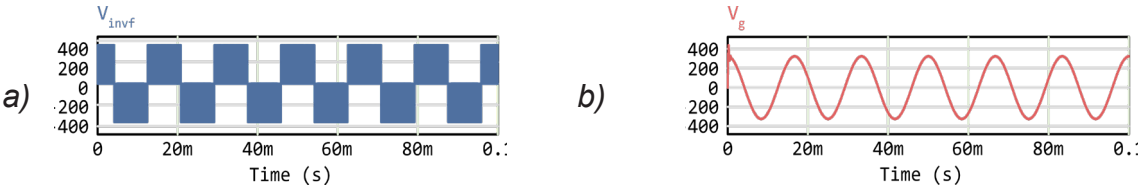


Figura 3. Señal de voltaje a) de entrada del filtro LC. b) de salida del filtro LC.

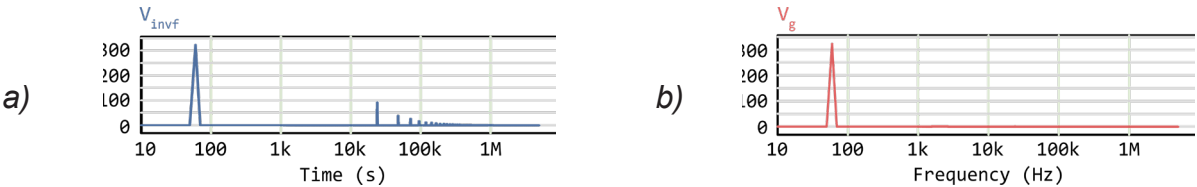


Figura 4. Espectro de la señal de voltaje microrred a) sin filtro. b) con filtro.

A continuación, se presentan los resultados del GFD, destacando la importancia del filtro L para atenuar los armónicos de corriente generados por la conmutación de los transistores. En la Figura 5a se observa una corriente con bajo contenido armónico, y en la Figura 5b se confirma que el filtro L cumple con los requisitos de potencia.

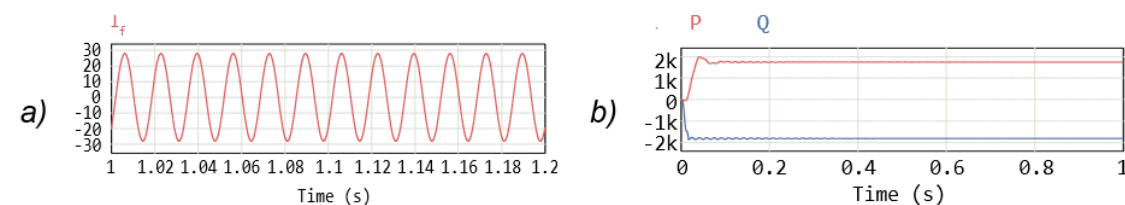


Figura 5. a) Señal de corriente que entrega el GFD. b) Potencias activa y reactiva transferidas entre el GFD y la red eléctrica.

## Conclusiones

Se propuso una metodología para el dimensionamiento de los filtros de la microrred. Por un lado, se presentó el procedimiento para diseñar el filtro LC del GFM, garantizando que el voltaje de la microrred tenga una amplitud y frecuencia definida según los criterios de diseño, utilizando componentes que optimicen costos sin sacrificar el desempeño. Por otro lado, se ofrece una forma de dimensionar el filtro L del GFD, que depende en gran medida de las potencias deseadas, tanto activa (P) como reactiva (Q).

Es importante señalar que, si bien el filtro LC del GFM no fue dimensionado para cumplir requisitos de potencia, es posible obtener información de las potencias, basados en la ecuación (22), considerando el circuito del GFM hasta antes del capacitor (C), proporcionándonos información relevante para el diseño de los filtros en GFM y GFD.

Cabe mencionar que en este ejemplo se propuso un valor de , lo que hace que el convertidor alimentador de red se comporta como un circuito capacitivo, por lo que la potencia reactiva se designa como negativa. Este dimensionamiento se realiza para potencias máximas, lo que significa que si se desean potencias menores el valor elegido del inductor (L) también entregará buenos resultados.

Los autores agradecen a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) por el apoyo a través de los fondos del proyecto CBF2023-2024-3800, con título: “Cambio de paradigma en la formación de voltaje en microrredes eléctricas de CA usando cargas inteligentes”; proyecto apoyado por el Senacyt en el año 2025; y al Instituto Tecnológico de Sonora por los fondos proporcionados a través del programa PROFAPI.

## Referencias

- Antunes, H., Silva, S., Iglesias, D., Pereira, A., Ferreira, R. (2020) A fault-tolerant grid-forming converter applied to AC microgrids. *International Journal of Electrical Power & Energy Systems*, 2020, 121, 106072. <https://doi.org/10.1016/j.ijepes.2020.106072>.
- Gholami, K., Behi, B., Arefi, A., Jennings, P. (2022) Grid-Forming Virtual Power Plants: Concepts, Technologies and Advantages. *Energies* 2022, 15, 9049. <https://doi.org/10.3390/en15239049>.
- Hernandez, J. C. y Varon, A. F. (2020). Diseño e implementación de un inversor con seguimiento y enganche a la fase de la red eléctrica. <http://hdl.handle.net/11349/25274>
- Ponce, M. J. (2020). Construcción de un filtro LCL monofásico para una estación de pruebas en la carrera de ingeniería en mantenimiento eléctrico [Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte]. <https://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/10647>.
- Proakis, J. y Manolakis D. (2007). Tratamiento digital de señales. Ed. Pearson.
- Rocabert, J., Luna, A., Blaabjerg, F., & Rodríguez, P. (2012). Control of Power Converters in AC Microgrids. *IEEE Transactions on Power Electronics*, 27(11), 4734-4749. <https://doi.org/10.1109/tpel.2012.2199334>.
- Teran, R., Perez, J., Beristain, J., y Valle, O. (2024). Battery-less grid-forming type converter in an isolated AC microgrid. *Journal of Electrical Engineering*, 75(6), 504-512.

## Estrategia de Marketing para la Inclusión del Mercado Masculino en la Industria del Skincare: KOREANNA

**Jonathan Alberto Monterde López\***

*Instituto Tecnológico Superior de Cajeme. Dirección de Vinculación*

*\*[jmonteverde@itesca.edu.mx](mailto:jmonteverde@itesca.edu.mx)*

**Luis Alberto Limón Valencia**

*Instituto Tecnológico Superior de Cajeme. Subdirección de posgrado e Investigación*

**Claudia Guadalupe Dominguez Villarreal**

*Instituto Tecnológico de Sonora. Departamento de Ciencias Administrativas*

23

### Resumen:

*El presente estudio diseña una estrategia de marketing digital orientada a la inclusión del mercado masculino en la industria del skincare, tomando como caso de análisis la empresa Koreanna. Mediante un enfoque mixto, se aplicó un cuestionario estructurado a 150 participantes del noroeste de México para identificar hábitos, percepciones y barreras culturales asociadas al consumo de productos de cuidado facial. Los resultados evidencian un creciente interés masculino por el autocuidado, pero también destacan limitantes como el costo, la falta de tiempo y la escasa educación sobre el tema. La estrategia propuesta enfatiza el uso de redes sociales, campañas educativas y colaboraciones con expertos, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento de Koreanna y fomentar la adopción del skincare como práctica universal.*

**Palabras clave:** Skincare, marketing digital, mercado masculino, K-beauty, redes sociales, autocuidado.

## Introducción

El cuidado de la piel ha dejado de ser una práctica exclusivamente femenina para convertirse en una expresión cotidiana del autocuidado y del bienestar integral en distintos sectores de la población. Esta transformación ha sido impulsada por factores como el aumento de la conciencia sobre la salud dermatológica, el desarrollo de productos especializados y el papel de las redes sociales en la formación de hábitos de consumo. En este contexto, la cosmética coreana conocida como K-beauty ha ganado relevancia a nivel global debido a su enfoque innovador, el uso de ingredientes naturales combinados con biotecnología, y una rutina centrada en la prevención, personalización y efectividad.

Koreanna es una empresa mexicana emergente que comercializa productos de skincare coreano 100 % originales, obtenidos directamente de proveedores en Corea del Sur. Fundada hace un año y tres meses, ha logrado introducirse en el mercado local de Ciudad Obregón, Sonora, ganando confianza entre las consumidoras por la calidad de su portafolio, que incluye limpiadores, esencias, sérums, cremas hidratantes, protectores solares y mascarillas. La marca se ha enfocado en ofrecer soluciones eficaces frente a las condiciones climáticas extremas del noroeste del país, como la alta exposición solar y las temperaturas elevadas, consolidando así una propuesta de valor altamente especializada.

No obstante, a pesar de su rápida aceptación en el mercado femenino, Koreanna enfrenta dos limitaciones críticas: la escasa presencia en redes sociales y la falta de incursión en el mercado masculino, que representa aproximadamente el 49.2% de la población regional (Data México, 2024). Este segmento no solo es comercialmente prometedor, sino también dermatológicamente vulnerable, especialmente ante enfermedades cutáneas como el cáncer de piel, derivadas de la exposición constante a factores ambientales agresivos.

El contexto sociocultural presenta además desafíos adicionales. Persisten estigmas que asocian el cuidado personal con la feminidad, así como una limitada educación sobre la importancia del autocuidado masculino; estos estereotipos descansan en concepciones de masculinidad hegemónica que valoran dureza, emocionalidad restringida y roles tradicionales de género (Barrera, 2021). Estudios también demuestran que los hombres con afecciones cutáneas experimentan ansiedad social y vergüenza relacionada con su apariencia, lo que inhibe su uso de rutinas de skincare (Hughes et al., 2021). De esta forma, Koreanna se encuentra en un punto crítico que exige el diseño de una estrategia de mar-

keting integral orientada tanto a fortalecer su visibilidad digital como a ampliar su público objetivo a través de una comunicación culturalmente pertinente, inclusiva y educativa.

En respuesta a esta necesidad, el objetivo general del presente estudio es desarrollar una estrategia de marketing que permita a Koreanna expandirse hacia el mercado masculino y fortalecer su presencia en redes sociales, mediante campañas publicitarias que promuevan la educación sobre el cuidado de la piel desde un enfoque inclusivo y culturalmente adecuado. Para alcanzar este propósito, se propone un enfoque metodológico mixto centrado en el análisis de los hábitos, percepciones y barreras de consumo del segmento masculino, con base en evidencia empírica obtenida en la región noroeste de México.

Los sujetos de investigación comprenden tanto consumidores actuales como potenciales de productos de skincare, con énfasis en hombres de entre 18 y 45 años. La muestra también incluye mujeres usuarias de Koreanna cuyo comportamiento puede influir en la adopción masculina, así como especialistas en dermatología y mercadotecnia. Esta caracterización permitirá identificar oportunidades estratégicas para posicionar a Koreanna como una marca promotora del autocuidado universal, moderna y accesible, en sintonía con las nuevas dinámicas del mercado cosmético contemporáneo.

## Fundamentación teórica

Diversos estudios han documentado la evolución del skincare desde sus orígenes culturales hasta convertirse en una industria global orientada a la innovación y la personalización (Park & Kim, 2020). El K-beauty ha adquirido una posición dominante gracias a su combinación de ingredientes naturales, avances biotecnológicos y rutinas preventivas (Kim & Ko, 2021). En regiones con condiciones climáticas extremas, como el norte de México, la protección cutánea se convierte en una necesidad de salud pública (Garza & Hernández, 2021).

No obstante, el consumo masculino aún enfrenta barreras socioculturales. Según Espinosa y Rodríguez (2021), persiste la percepción del skincare como una actividad femenina, lo que limita su adopción entre los hombres. Díaz y Torres (2022) destacan que la educación sobre el autocuidado resulta clave para superar estos estigmas y fomentar hábitos saludables. En este sentido, el marketing digital representa una herramienta fundamental para sensibilizar y promover nuevos modelos de consumo (Martínez et al., 2021).

Metodología

La investigación adoptó un enfoque mixto, con un diseño no probabilístico por cuotas. La muestra estuvo conformada por 150 participantes residentes en el noroeste de México, distribuidos de la siguiente forma: 100 hombres (50 usuarios de skincare y 50 no usuarios), 30 mujeres consumidoras de Koreanna, y 20 especialistas en dermatología y marketing. Se aplicó un cuestionario en línea mediante Google Forms, compuesto por 20 reactivos estructurados en cinco secciones: datos demográficos, hábitos de cuidado facial, percepciones y barreras, uso de redes sociales y opinión sobre Koreanna.

El instrumento fue validado mediante prueba piloto, y se procesaron los datos a través de análisis estadístico descriptivo en Excel, complementado con análisis cualitativo de respuestas abiertas. La recolección de datos se llevó a cabo en los meses de marzo y mayo de 2025.

Resultados y Discusión

Los resultados de esta investigación reflejan una tendencia clara de apertura del público masculino hacia el consumo de productos de skincare. El 86 % de los participantes manifestó utilizar al menos un producto facial de manera ocasional o regular, lo cual se alinea con las proyecciones globales sobre el crecimiento de este segmento. Según un informe de *GlobalNewswire* (2025), el mercado global de productos para el cuidado de la piel masculina está valuado entre 16 y 17 mil millones de dólares, con un crecimiento estimado de hasta 6.2 % anual hacia 2030.

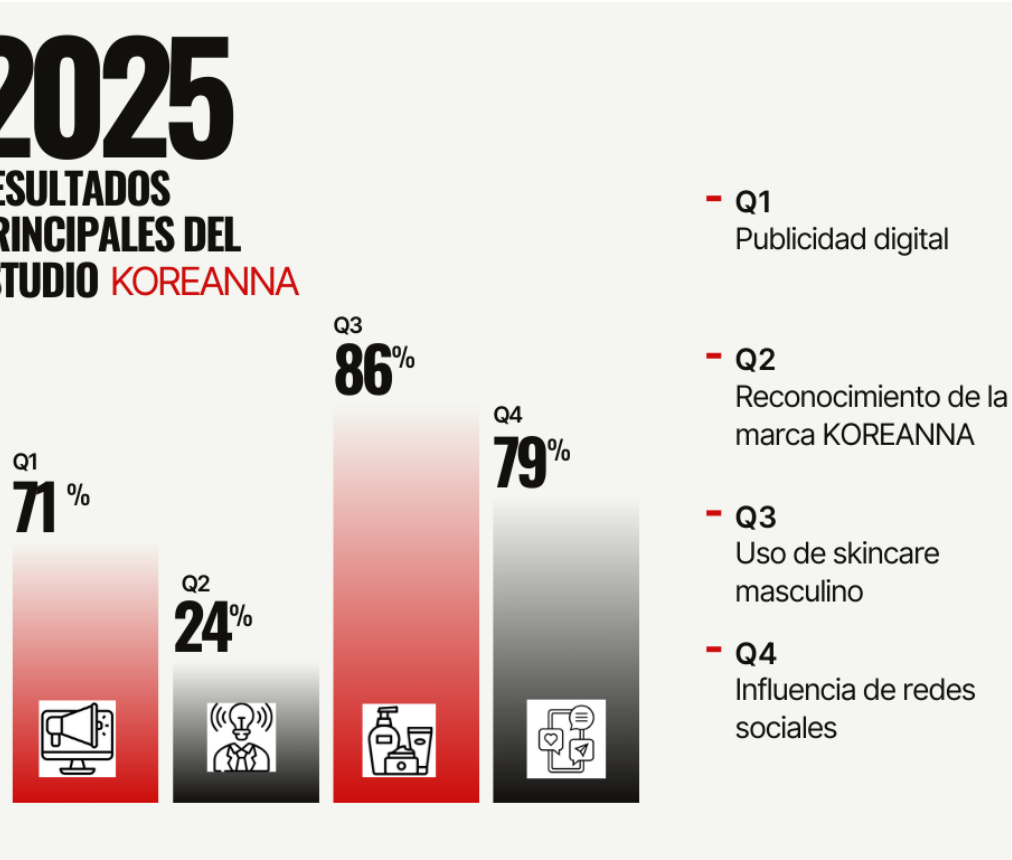
Esta expansión está relacionada con un cambio en las percepciones sociales sobre el autocuidado masculino, fenómeno también abordado por el estudio de Blanka (2025), donde se señala que los consumidores hombres prefieren productos eficaces, rápidos y funcionales, enfocados en necesidades específicas como el control de grasa, la hidratación profunda o el alivio de la irritación post afeitado. Estos hallazgos coinciden con los resultados del presente estudio, donde los productos más utilizados fueron limpiadores, protectores solares y cremas hidratantes.

En términos de marketing, se constató que el 79 % de los encuestados ha adquirido productos recomendados en redes sociales, y un 71 % confirmó que la publicidad digital influye directamente en sus decisiones de compra. Esto respalda los resultados de Sulhaini et al. (2024) quien halló que el marketing en redes sociales influye significativamente en

la imagen de marca (53.6 %) y en la confianza del consumidor (65.4 %). Además, el estudio de Relevant (2025) confirma que Instagram, TikTok y YouTube son las redes sociales más efectivas para captar audiencias jóvenes por su formato visual y viral.

Sin embargo, el reconocimiento de marca de Koreanna aún es bajo (24 %), lo que coincide con la situación de muchas marcas emergentes de K-beauty en mercados no asiáticos, como advierte el informe de *GlobalNewswire* (2025), que enfatiza la importancia de invertir en diferenciación, branding digital y estrategias inclusivas para competir en un mercado en crecimiento.

Figura 1. Resultados principales del estudio



Por otro lado, se detectó una demanda creciente de productos con ingredientes naturales, sostenibles y éticamente producidos, como retinol vegetal, ácido hialurónico y extractos botánicos multifuncionales (Blankabrand, 2025). Este enfoque no solo responde a una necesidad dermatológica, sino también a valores éticos y ecológicos cada vez más presentes en el consumidor actual.

Tabla 1.  
Comparación de resultados con investigaciones recientes (2020–2025)

| Aspecto analizado                    | Resultados Koreanna (2025)                                                 | Coincidencia en otras investigaciones                                                                                          |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Uso de skincare masculino            | 86 % de hombres usan al menos un producto facial regularmente              | <i>GlobalNewswire</i> (2025): crecimiento sostenido global en autocuidado masculino                                            |
| Tipos de productos preferidos        | Limpiadores, cremas hidratantes, bloqueadores solares                      | Blanka (2025): preferencia por productos rápidos, efectivos, antienvjecimiento y posafeitado                                   |
| Influencia de redes sociales         | 79 % ha comprado por recomendación; 71 % se siente influido por publicidad | Sulhaini et al. (2024); Relevant (2025): alto impacto de Instagram, TikTok y YouTube en decisiones de compra                   |
| Reconocimiento de marca Koreanna     | 24 % de los encuestados conoce la marca                                    | <i>GlobalNewswire</i> (2025): marcas emergentes deben fortalecer branding y diferenciación para destacar en mercados saturados |
| Barreras de entrada                  | Estigmas de género, falta de tiempo, precios elevados                      | Hämäläinen (2019): barreras culturales y económicas afectan la adopción de productos en hombres                                |
| Preferencia por ingredientes limpios | Alta valoración de ingredientes funcionales y naturales                    | Blanka (2025): tendencia a cosmética natural, vegana, ecológica, con foco en multifuncionalidad y eficiencia                   |

Conclusiones

El estudio confirma que el mercado masculino de skincare representa una oportunidad significativa para Koreanna, especialmente en regiones como el noroeste de México, donde las condiciones climáticas extremas hacen necesario un cuidado especializado de la piel. A pesar de un interés creciente por parte del público masculino, factores como el costo, la falta de tiempo y los estigmas socioculturales limitan la adopción generalizada de estos productos.

Koreanna enfrenta el desafío de posicionarse como una marca inclusiva, accesible y educativa. Para ello, deberá implementar una estrategia de marketing digital centrada en contenido que promueva el autocuidado sin sesgos de género, utilizando plataformas

como YouTube, Instagram y TikTok. Además, será esencial establecer colaboraciones con expertos e influencers masculinos, desarrollar campañas con enfoque en salud y bienestar, y ofrecer productos prácticos y a precios accesibles.

Se cumplió el objetivo de la investigación al identificar las condiciones y acciones clave que permitirán a Koreanna expandir su alcance hacia el mercado masculino y consolidar su presencia en redes sociales. Las recomendaciones aquí propuestas aportan una base estratégica tanto para la marca como para otras empresas interesadas en incursionar en este segmento emergente.

Como línea futura, se sugiere ampliar la muestra a otras regiones del país y analizar el impacto longitudinal de campañas publicitarias dirigidas al público masculino para evaluar su efectividad en términos de adopción sostenida y fidelización.

REFERENCIAS

Anderson, M. (2019). The history of skincare: From ancient remedies to modern innovations. Cambridge University Press.

Barrera Tapia, Cinthya. (2021). Skincare for real men: A qualitative study of masculinity construction in Grooming advertising. *Media & Business*. <http://hdl.handle.net/2105/57195>

Blanka, L. F. (2025). The rise of male beauty: How to start a men’s skincare line in 2025. Blanka Beauty. <https://blankabrand.com/blogs/beyond-the-brand-beauty-blog/the-rise-of-male-beauty-starting-a-men-s-skincare-line-in-2025>

Chung, H. (2023). Digital Marketing Strategies for Skincare Brands: Insights from Asia-Pacific. *Journal of Beauty and Business*, 15(3), 45–62.

Chung, H., & Park, J. (2020). Nanotechnology in cosmetics: A review of current applications. *Journal of Dermatological Science*, 89(2), 56–68.

Data México. (2024). Cajeme: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/cajeme>

Díaz, M., & Torres, J. (2022). La transformación del mercado masculino: Retos y oportunidades en el sector de skincare. *Revista de Estudios Socioculturales*, 8(2), 89–104.

Díaz, M., Torres, J., & Sánchez, F. (2022). Educating the consumer: Trends in skincare awareness. *Global Journal of Marketing and Consumer Behavior*, 10(3), 45–60.

Espinosa, L., & Rodríguez, P. (2021). Gender stereotypes and skincare: Challenges in marketing to male consumers. *International Journal of Gender Studies*, 15(1), 78–95.

Garza, D., & Hernández, E. (2021). Impacto de los factores climáticos en las decisiones de compra de productos de cuidado de la piel. *Revista Mexicana de Marketing*, 7(4), 67–80.

GlobalNewswire. (2025). Trends Shaping the Men's Skincare Products, 2025-2030 - Growing Use of Men's Skincare Products in Emerging Grooming Markets. <https://www.globenewswire.com/news-release/2025/02/25/3031727/28124/en/Trends-Shaping-the-Men-s-Skincare-Products-2025-2030-Growing-Use-of-Men-s-Skincare-Products-in-Emerging-Grooming-Markets.html>

Gómez, A., & Ramírez, E. (2022). Climate and skincare: Adapting products to regional needs. *Revista Latinoamericana de Innovación en Cosmética*, 12(1), 123–145.

30

Gómez, A., & Sánchez, F. (2020). Estrategias digitales en el sector cosmético: El impacto de influencers en la decisión de compra. *Marketing y Tecnología Digital*, 9, 56–72.

Hämäläinen, E. (2019). Gender roles and stereotypes in cosmetics advertising Is the future gender-neutral? (Tesis de licenciatura). Universidad de Chile <https://core.ac.uk/download/pdf/224803147.pdf>

Hughes, O., Hutchings, P. B., & Phelps, C. (2021). Stigma, social appearance anxiety and coping in men and women living with skin conditions: A mixed methods analysis. *Skin Health and Disease*, 2(4). <https://doi.org/10.1002/ski2.73>

Investigalia (2021). Los sujetos de estudio. <https://investigaliacr.com/investigacion/los-sujetos-de-estudio/>

Kim, S., & Ko, H. (2021). Innovation in skincare: The Korean approach. *Asian Journal of Dermatology*, 10(2), 123–135.

Kim, S., & Lee, H. (2021). K-beauty: The rise of Korean skincare in global markets. *Asian Journal of Dermatology*, 15(4), 67–89.

Luxiders. (2021). Men's grooming is booming: Skincare and beauty trends in male consumers. *Luxiders Magazine*. <https://luxiders.com/mens-grooming-booming-skincare-beauty-trends/>

Luxiders (2021). Romper el estigma de género en la industria de la belleza. Sustainable Fashion - Eco Design - Healthy Lifestyle - *Luxiders Magazine*. <https://luxiders.com/es/romper-estigma-de-genero-belleza/>

Martínez, R., López, A., & Ramírez, F. (2021). Estrategias digitales en el sector cosmético. *Marketing Digital y Tecnología*, 9(3), 56–72.

Park, J. (2020). K-beauty and its influence on global skincare trends. *Global Cosmetic Trends Journal*, 5(1), 23–37.

Park, J., & Kim, Y. (2020). Sustainability in skincare: Natural ingredients and green formulations. *Journal of Cosmetic Science*, 55(3), 98–110.

Radiación ultravioleta. (2022). World Health Organization (WHO). <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ultraviolet-radiation>

Relevant. (2025). Las mejores redes sociales: Las más utilizadas en 2025. <https://relevantmkt.com/mejores-redes-sociales/>

Significados. (2015, September). Significado de Metodología de la investigación. Significados; Significados. <https://www.significados.com/metodologia-de-la-investigacion/>

Sulhaini, S., Rusdan, R., Sulaimiah, S. y Dayani, R. (2024). Análisis de las marcas de K-Beauty desde la perspectiva de la relación entre el consumidor y la marca. *Revista Internacional de Investigación de Estudios Empresariales*, 15 (1), 39-52. <https://doi.org/10.21632/irjbs.15.1.39-52>

Villacres, E. H. A., Segovia, K. X. V., Montenegro, G. P. H., & Matute, N. B. S. (2020). Alternativas de cuidado para evitar problemas de cáncer a la piel. *Reciamuc*, 4(3), 250-260. <https://www.reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/520>

31

## Valoración de la primera emisión virtual de los talleres de arteterapia en el ITSON

**Elizabeth Gutiérrez Díaz**

*Departamento de vinculación. Instituto Tecnológico de Sonora*

**Grace Marlene Rojas Borboa**

*Departamento Sociocultural. Instituto Tecnológico de Sonora*

*grace.rojas@itson.edu.mx*

33

### Resumen

*El objetivo del presente estudio consistió en describir las experiencias de facilitadores a través del taller de Arteterapia Universitaria en el periodo de verano 2020 para la determinación de mejoras en beneficio del estudiantado del ITSON. Se aplicó una encuesta a cuatro talleristas que cursan la Licenciatura en Gestión y Desarrollo de las Artes entre sexto y octavo semestre de 21 y 23 años. El tipo de investigación fue de corte cuantitativo, el alcance descriptivo y transversal. Sobre la aplicación de instrumentos con las personas facilitadoras concuerdan en el interés demostrado hacia las actividades y el aprendizaje de canalización de sus emociones. Se concluye que los talleres resultaron ser de beneficio para la comunidad universitaria en su primera edición virtual atendiendo problemáticas que se volvieron más evidentes por la pandemia.*

**Palabras clave:** valoración, taller virtual; arteterapia, jóvenes.

### Introducción

La vida académica especialmente de jóvenes en la universidad ha implicado retos en el trayecto en la mayoría de los casos debido factores psicológicos, físicos, educativos,

sociales, entre otros, que han ocasionado reprueben, deserten o bien obstaculizado el egreso en los tiempos destinados para eso.

A este respecto, Cabral (2021) hace mención de que las universidades tienen el deber de actuar transformando las realidades de sus estudiantes y la comunidad en las que tiene presencia y alcance. Por lo que Gaeta et al. (2021) consideran necesarias acciones para que el estudiantado universitario potencie sus capacidades personales que influyan en el logro académico haciendo conciencia de las dificultades que impiden su aprendizaje, entre ellas las emocionales y las relacionadas con la salud mental. Al igual, Gil & Chávez (2024) mencionan que es decisivo integrar el arteterapia en la escuela por impacto positivo que produce en el estudiantado en el rendimiento académico y social.

Una herramienta que relacione la expresión y el aprendizaje es el Arteterapia, el cual es definido por la Asociación Americana de Arteterapia [AATA] (2017) como una profesión en el área de la salud mental que usa el proceso creativo para mejorar y realizar el bienestar físico, mental y emocional de individuos de todas las edades.

Desde el 2018 el ITSON, a través de sus estudiantes de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo de las Artes (LGDA), se implementa el proyecto de Arteterapia Universitaria. Actualmente Lleva alrededor de 20 emisiones con la finalidad de incidir en la salud mental, el bienestar social y personal de las juventudes universitarias a través del arte y la terapia. Justo en la sexta edición en verano del 2020, migró a la virtualidad identificando otras ventajas de intervención y gestión del proyecto lo cual implicó adaptar los métodos y acciones logrando los mismos resultados que en la presencialidad.

Por tanto, el presente estudio se enfocará en valorar las experiencias de facilitadores del proyecto de Arteterapia Universitaria del ITSON en el periodo de verano 2020 que ayude en la salud mental.

### Planteamiento del problema

La Confederación Salud Mental España, citando a la Organización Mundial de la Salud (2022) plantea que los problemas de salud mental serán la primera causa de discapacidad mundial a partir del año 2030. Las juventudes están más expuestas a padecerlas al volverse crónicos sus padecimientos haciendo lenta y complicada cada área de su vida, incluyendo la etapa de la educación superior.

El arte puede ser de gran apoyo a este respecto; pero, como indica Cano (2022) no es

frecuente que en la escuela el profesorado lo empleen, mucho menos para la indagación o la investigación colectiva y qué esperar en valorar el resultado para “lucha de una vida mejor vivida” (p. 46).

Por tanto, es necesaria la creación de programas sociales académicos y/o comunitarios que favorezcan el crecimiento personal a través del arte y esté orientado a la atención de las emociones, como herramientas para una salud integral. Por tanto, ¿puede un taller de arteterapia universitaria incidir en beneficio del estudiantado del ITSON?

### Objetivo

Describir las experiencias de facilitadores a través del taller de Arteterapia Universitaria en el periodo de verano 2020 para la determinación de mejoras en beneficio del estudiantado del ITSON.

### Fundamentación teórica

El ITSON (s/fa) tiene en su filosofía la formación de profesionistas con incidencia en la mejora de la calidad de vida de la sociedad, en contextos dinámicos y complejos. Las herramientas para lograrlo, serán a través de las competencias que provean los programas educativos. Y de esta forma, el estudiantado se integra con las diferentes poblaciones a intervenir con actividades académicas para responder a necesidades y problemáticas de su entorno (Cano, 2020). Por su parte la carrera de Gestión y Desarrollo de las Artes (LGDA), en sus competencias genéricas capacita al alumnado en el afrontamiento de situaciones contingentes con incidencia en el bienestar personal y en el de su comunidad. Y en las de egreso, provee estrategias para el desarrollo de la práctica docente (ITSON, s/fb). El estudiantado de la LGDA cursa las materias de Arteterapia Social I y Arteterapia Social II, aparte de las de Metodologías y Planeación educativa.

Al surgir la pandemia por covid-19, el ser humano entra en un estado de pánico y miedo ante lo desconocido desencadenando múltiples emociones y sentimientos, aunado a la falta de socialización y estrés, lo que causó deserción y/o bajo rendimiento escolar de parte del alumnado universitario. Por lo tanto, el Arteterapia aplicado en ambientes educativos lo respaldan investigaciones que lo perfilan como una estrategia más a contribuir al bienestar de la vida académica y salud mental.

Trabajos como el de Alcarria (2017) en España acerca del Arteterapia como herramienta de apoyo emocional al aprendizaje, logra que quienes participen exterioricen sus sen-

timientos y emociones al autoconocerse y por ende se favorece la inclusión y las habilidades sociales. Puntos de convergencia en el desarrollo de las relaciones sociales y la exteriorización de las emociones es muy frecuente en programas y proyectos arteterapéuticos como el de Rojas & Galván (2020) en México, acerca del Arteterapia como experiencia de implementación remedial voluntaria en universitarios del ITSON en el cual las autoras manifiestan que se desarrolla la capacidad de resiliencia frente a situaciones adversas personales, así como escolares o laborales.

El valorar las experiencias de quienes se involucran en todo el proceso de las intervenciones arteterapéuticas, determinará la necesidad de que la universidad siga proveyendo herramientas en beneficio de su estudiantado, siendo como mencionan Sandoval & Rojas (2023) un auxiliar efectivo para lograr objetivos o metas de vida.

Método

El tipo de investigación que se desarrolló es cuantitativo, ya que se analizaron datos numéricos los cuáles fueron producto de mediciones, al igual el alcance de la investigación fue descriptivo, debido a que se midieron datos y se reportó información sobre diversos aspectos del problema a investigar (Hernández & Mendoza, 2018). El muestreo fue no probabilístico y por conveniencia. Participaron cuatro talleristas del ITSON de la carrera de LGDA, de los semestres entre sexto y octavo, sus edades oscilan entre 21 y 23 años y tienen cuatro ediciones que han impartido los talleres.

La Técnica de recolección de información para la encuesta aplicada a las personas que participaron en el proyecto en los roles de facilitación de los Talleres, se diseñó por medio de un formulario de Google Forms y constó de dos preguntas de información general siendo el nombre y la edad, ocho preguntas son de respuestas abiertas y tres preguntas de respuestas cerradas, siendo en total once ítems. Las preguntas abiertas cuestionaron acerca de la expectativa previa al inicio del taller, la posibilidad de diversificar a otros temas y la identificación de cambios importantes ocurridos en el período de ejecución. Las preguntas cerradas procuraron la consideración de asistencia favorable, los motivos recurrentes de inscripción del alumnado, el uso de técnicas específicas y los posibles motivos de deserción del mismo. El instrumento es de autoría propia y validado por el equipo asesorado del proyecto.

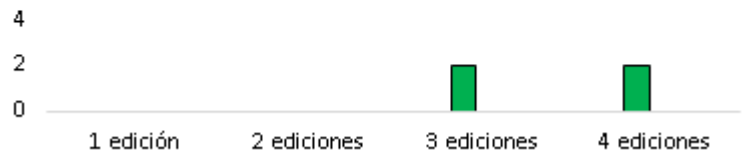
Para el Procedimiento, el instrumento se aplicó en línea dada la contingencia imperante en ese tiempo. Se aplicó el consentimiento informado donde se dio a conocer el objetivo

de la investigación y se les comunicó que su participación sería voluntaria. Los resultados se procesaron con el paquete estadístico SPSS.

Resultados y discusión

En la siguiente parte del documento se presentará un análisis de lo obtenido del instrumento aplicado a facilitadores que participaron en los Talleres de Arteterapia Universitaria durante el periodo verano del 2020 del ITSON.

Figura 1  
Numero de participación en ediciones anteriores



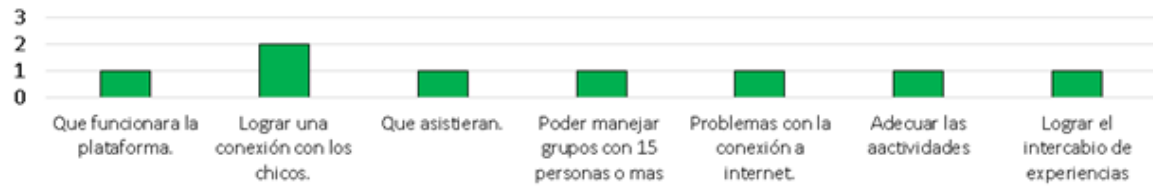
La Figura 1 expresa el Número de participación en ediciones anteriores cada persona encuestada de este proyecto. Muestra el dato que el 50% ha estado presentes en tres ediciones de este proyecto y el otro 50% han estado en cuatro ediciones del mismo.

Figura 2  
Que esperabas de los participantes al inicio del proyecto



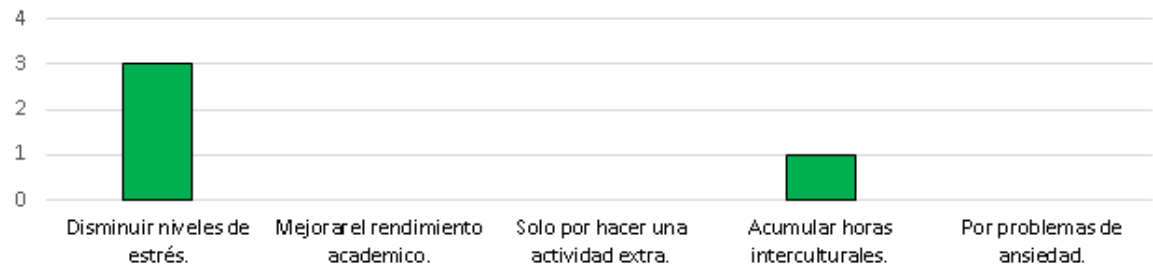
La Figura 2 sobre Lo que se esperaba de las personas usuarias al inicio del taller, muestra que el 16.6% esperaba que las personas participantes se abran a la actividad, otro 16.6% que estuvieran perceptivos o perceptivas a las actividades, el 16.6% constantes en el taller, otro 16.6% mostraran interés, un 16.6% que encuentren un bienestar y un 16.6% que aprendan a canalizar sus emociones.

Figura 3  
Retos de la modalidad virtual



La Figura 3 muestra las respuestas sobre los *Retos de la modalidad virtual* que las personas facilitadoras observaron para esa edición del proyecto. Un 25% respondió lograr una conexión el estudiantado, un 12.5% que funcionara la plataforma, otro 12.5% que asistieran al taller, un 12.5% poder manejar grupos de 15 personas o más, otro 12.5% lograr intercambio de experiencias, un 12.5% problemas de conexión y otro 12.5% el poder adecuar las actividades a esta modalidad.

**Figura 4**  
*Principal motivo de la participación de los asistentes*



En cuanto a la pregunta de *Asistencia favorable*, la respuesta fue un 100% afirmativa, al igual coincidieron las personas encuestadas sobre la respuesta en un 100% de *Si se tomaron estrategias en la planeación del proyecto*.

La Figura 4 representa las respuestas del ítem *Principal motivo del ingreso de las personas usuarias al taller*. Se puede observar que la opción de disminuir los niveles de representa el 75% y la opción de acumular horas interculturales el 25%. Las opciones de mejorar el rendimiento académico, solo por hacer una actividad extra y por problemas de ansiedad no tuvieron ninguna mención.

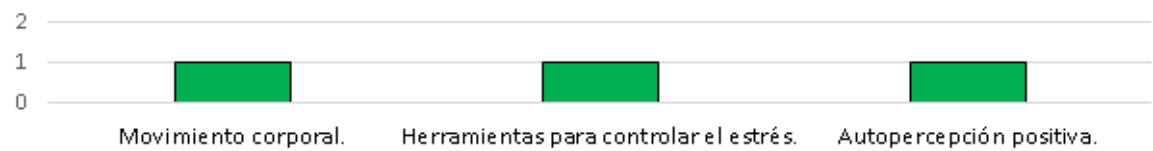
**Figura 5**  
*Cambios en los participantes durante el proyecto*



En la Figura 5 las personas encuestadas dieron respuestas diferentes sobre si encontraron *Cambios en sus participantes durante el proyecto*. El 40% comentó el notar mejoras en la comunicación entre estudiantes, el 20% respondió el aumento en la confianza, otro

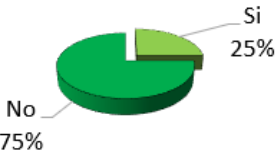
20% la reducción de estrés y otro 20% mejoras en el compañerismo. Una de las facilitadoras solo mencionó si ver cambios en sus estudiantes mas no especificó qué fue lo que observó.

**Figura 6**  
*Elementos que se debieron profundizar*



La Figura 6 muestra los *Elementos que se debieron de profundizar* en el taller, el 33.3% respondió en los movimientos corporales, otro 33.3% en herramientas para controlar el estrés y otro 33.3% en la autopercepción positiva.

**Figura 7**  
*Cooperación proactiva de las personas usuarias al taller*



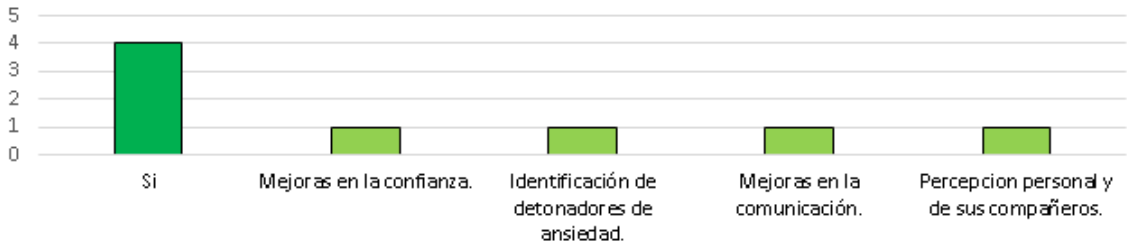
La información que se observa en la Figura 7 acerca de la *Cooperación proactiva de las personas usuarias en el taller*, muestra que el 75% de las respuestas se inclinaron a mencionar de inicio al taller no eran colaborativos desde que llegaron, si no que fueron mejorando durante el curso. Por otro lado, el 25% de las respuestas muestran que los asistentes al taller fueron cooperativos desde el comienzo del taller.

**Figura 8**  
*Razones de deserción del proyecto*



En la Figura 8 se observan las *Razones por las que hubo deserción* en la asistencia a los talleres. La respuesta con el 50% fue el desinterés, 25% contestó que por problemas personales y otro 25% por falta de tiempo.

**Figura 9**  
*Cambios importantes al final del proyecto*



En la Figura 9, el 100% de las personas encuestadas informaron haber notado cambios en las personas asistentes al taller. Entre las respuestas fueron un 25% el aumento en la confianza, otro 25% mejoras en la comunicación, un 25% identificación de detonantes de ansiedad y otro 25% percepción personal y de sus compañeros.

**Discusión**

40 Es importante resaltar que las personas talleristas permanecieron por varias emisiones por la oportunidad de ampliar sus conocimientos y aplicar sus competencias, lo cual les dio experiencia en el desarrollo del proyecto, además de que las actividades de la carrera se lograron expandir al interior de la comunidad educativa, lo cual según Corpus (2020) ha servido de “espacios para experimentar, ensayar y construir esas sinergias para ser canalizadas hacia la sociedad” (p. 47). Sobre lo que esperaban de las personas usuarias de los talleres, era que se dispusieran a las actividades para que hubiera un beneficio y se cumpliera el propósito de canalizar sus emociones.

Sobre los retos que la virtualidad implicó fue en dos vertientes, primeramente, con el estudiantado, hubo preocupación en conectar para motivar a la asistencia y no desertaran, así como tener control con grupos de 15 o más participantes dado que aumentó la cantidad de registros al ser virtual y abrirse a otras unidades académicas del ITSON, por lo que fue un reto también el lograr el intercambio de experiencias. La otra vertiente es el asunto técnico, ya que fue un desafío el que funcionara la plataforma por los recurrentes problemas con el internet y con ello adecuar que se realizaban en la presencialidad a lo virtual.

Fue muy notable en ese periodo el acercamiento del estudiantado a inscribirse en los talleres, ya que el hecho de disminuir los niveles representó la mayoría de las respuestas. Y no precisamente fue el principal cambio notado durante el periodo de desarrollo de los talleres, tuvo más incremento las mejoras en la comunicación entre estudiantes, lo cual

posiblemente fue el detonante del estrés por el encierro, lo que provocó se sintieran en confianza y el compañerismo. Hizo falta tiempo para agregar otros elementos como complemento por falta de tiempo o bien alargar otros temas de interés que ayudaran en la colaboración y/o cooperación entre estudiantes ya que en algunos grupos no se presentó de inicio, pero como se puede leer líneas arriba, se logró el compañerismo.

Aun así, no se pudo evitar que desertaran participantes por desinterés, problemas personales y falta de tiempo; pero con quienes se quedaron hasta el final, se impactó en el aumento en la confianza, en seguir mejorando la comunicación, en identificar lo que les detona ansiedad y finalmente en la percepción personal y de sus congéneres.

**Conclusiones**

Los talleres realizados de Arteterapia Universitaria resultan de una problemática y(o necesidad en la institución que es el estrés académico y la cual tiene el interés de atender esas necesidades junto con otras áreas de la misma como Vida Saludable. Así los hallazgos de las encuestas orientan a las personas implicadas lo que hay que atender en beneficio a la comunidad universitaria y que según Corpus (2020) les da la oportunidad de consolidar las competencias adquiridas en sus clases.

Es pertinente mencionar que existe en las personas la necesidad del ser ellas mismas, el arte provee vías de desarrollo y crecimiento en una sociedad que envuelve en situaciones complicadas que como humanos no se está exento de éstas, pero con ayuda de técnicas terapéuticas se puede disminuir o mitigar lo negativo que producen.

Poco a poco surgen alternativas como charlas, conferencias, talleres, proyectos y programas dedicados a cómo sobrellevar la situación por postpandemia. El arteterapia llega a ser tema de sumo interés para muchas personas y conforme aumenta el número de actividades, lo hace la necesidad de avanzar hacia una mirada amplia sobre cómo sobrellevar la carga académica. Por lo tanto el ITSON sigue cumpliendo su cometido de ejercer los derechos culturales a través de las intervenciones realizadas por su estudiantado.

## Referencias

- Alcarria, S. (2017). *Arteterapia. Una herramienta de apoyo emocional al aprendizaje*. [Tesis de grado, Universitat Jaume I]. Repositorio UJI. [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/169501/TFG\\_2017\\_AlcarriaLaPazSara.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/169501/TFG_2017_AlcarriaLaPazSara.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- American Art Therapy Association [AATA] (2017). *Definition of Profession*. [https://www.arttherapy.org/upload/2017\\_DefinitionofProfession.pdf](https://www.arttherapy.org/upload/2017_DefinitionofProfession.pdf)
- Cabral P. (2021). Proyecto Brujas: Arte, Gestión Cultural y Pensamiento Transdisciplinario como modelo para la transformación social. *Estudios sobre el Arte Actual*, 9(2021), 21-225. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8122039.pdf>
- Cano, S. (2022). La mediación artística en entornos universitarios: lo corporal, lo emocional y lo performático. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación para inclusión social*, 17, 37-48. <https://revistas.ucm.es/index.php/ARTE/article/download/77905/4564456560641>
- 42 Corpus, M. (2020). Intervención artística como propuesta de vinculación universitaria en espacios específicos. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Aguascalientes]. Repositorio Bibliográfico de la UAA. <http://hdl.handle.net/11317/1957>
- Gaeta, M., Gaeta, L., & Rodríguez, M. (2021). El impacto del confinamiento domiciliario por COVID-19 en estudiantes universitarios mexicanos: emociones, estrategias de afrontamiento y aprendizaje autorregulado. *Front. Psychol*, 12, 1-12. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.642823>
- Gil, M., & Chávez, J. (2024). Arteterapia como técnica de reducción de la ansiedad. *Revista Electrónica Del Desarrollo Humano Para La Innovación Social*, 11(22), 1-8. <https://cdhis.org.mx/index.php/CAGI/article/view/243>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <https://bellasartes.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/11/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-Sampieri-Mendoza-2018.pdf>
- ITSON (s/fa). Filosofía. <https://www.itson.mx/Universidad/Paginas/filosofia.aspx>
- ITSON (s/fb). Licenciatura en Gestión y Desarrollo de las Artes. <https://www.itson.mx/oferta/lgda/Paginas/lgda.aspx>
- Organización Mundial de la Salud (17 junio 2022). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

- Rojas, G., & Galván, L. (2020). Arteterapia: una experiencia de implementación remedial voluntaria en universitarios. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(21). <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.687>
- Sandoval, J. & Rojas, G. (2023). Arteterapia: herramienta de apoyo en la salud mental en el alumnado universitario. En E. Tolano, C. Islas, A. Serna & G. Galindo. *Bienestar físico, psicológico y desarrollo del arte en ambientes universitarios*. Cromberger. <https://www.itson.mx/publicaciones/Documents/ciencias-sociales/27-10-23-Bienestar%20F%20c3%adsico-WEB-OK-SinBlancas.pdf>

## Situación del discurso de odio y las violencias LGBT+ en el marco de los derechos humanos: contrastes que nos deja la modernidad de un mundo globalizado

**Edgar Iván Zazueta Luzanilla**

*Departamento de Psicología. Instituto Tecnológico de Sonora*

[zazuetaluzanilla@gmail.com](mailto:zazuetaluzanilla@gmail.com)

45

### Resumen

El presente documento tiene como objetivo presentar una configuración sobre las desigualdades que presentan los derechos humanos y la no violencia hacia las personas lgbt+ en el mundo y en distintas partes de México. La desigualdad, además, se cuestiona que no ha sido combatida de manera equitativa para todas las expresiones lgbt+. Los crímenes de odio son un fenómeno complejo de violencia que requiere atención de diversos enfoques, por lo que su definición e integración en códigos penales son apenas una parte de esa complejidad. Actualmente existe un debate sobre la forma de nombrar las violencias ejercidas en los crímenes de odio. Un acercamiento a estas problemáticas debe hacerse desde la comprensión de categorías inclusivas de la diversidad sexual y desde una perspectiva de género transversal e interseccional, así como desde una identificación de las violencias múltiples que tienen estas comunidades en distintos escenarios de sus vidas.

**Palabras clave:** crímenes, odio, lgbt+, violencias, delitos.

46

Las siguientes declaraciones se dan por personas con distintas funciones públicas en diversas partes del mundo en lo que va del siglo XXI, parte de estas, las podemos ver en el estudio de Mercado (2009: pág.130-132), las cuales expresan: “No me gustan los políticos y en particular los gays” (París, Francia), “un gay es una persona tarada, que nace con una deformación física o psíquica” (España), “si alguien intenta contaminar a los otros con su homosexualidad, el Estado debe intervenir [...]”; no confundamos la propaganda brutal de la homosexualidad con llamamientos en favor de la tolerancia: se trata de un tipo de locura, y en vista de esto, para ellos nuestro gobierno será sin duda una noche oscura [...]; las prácticas homosexuales conducen al drama, el vacío y la degeneración [...]; estas bodas [entre personas del mismo sexo] no pueden legalizarse porque destruirían nuestra civilización [...]; los gays son animales enviados por Satán para destruir a la Iglesia Católica” (Polonia), respecto a la marcha LGBTQ+, el alcalde dijo que sería “un acto satánico” (Rusia), el presidente de un país declarando que las personas con preferencias sexuales diferentes son “peor que animales” (Zimbabwe), un país donde surgen estrofas de canciones como estas: “Soy un sueño de la nueva Jamaica. / Ven y ejecuta a todos los gays” (canción de Beenie Man); “Dispara al maricón, mi gran pistola, ¡bum!” (canción de Sizzla); “¡Maricón, muérete! / Por favor, recuerda lo que te digo: / dispárale como a un pájaro” (canción de Elephant) (todas las canciones de Jamaica), “Amo a matón matarile al maricón, ¿y qué quiere este hijo de puta?, quiere llorar, quiere llorar” (Canción de México).

¿Y qué más tienen en común todas las declaraciones anteriores?, además de provenir de funcionarios de gobierno, por ende, de ser públicas y con un fuerte trasfondo político, también son verdaderas y, además, algunas han sido frases que han dejado un fuerte arraigo cultural, como las que están presentes en la música, y cabe señalar que todas son declaraciones que remiten al odio y a la violencia contra personas LGBTQ+.

El acrónimo LGBTQ+ que estaremos citando en este documento hace referencia a las distintas comunidades de la diversidad sexual y son a su vez una política de identidades, en donde se pueden distinguir algunas semejanzas políticas básicas entre estas identidades (como la lucha patriarcal o contra las violencias y discriminaciones múltiples), pero en este informe nos centraremos en las desigualdades, odio y particulares caminos que cada grupo de esa diversidad ha tenido en su propio autoconocimiento y desarrollo. Lo primero que podemos identificar de esas vivencias en personas LGBTQ+ es que son muy desiguales en relación a la heterosexualidad y, en cada parte del mundo puede ser distinto el grado de aceptación y legalidad, por lo que no podemos afirmar que, por ejemplo, las personas que se asumen como bisexuales con su peculiar condición social de habitar su existencia se pueden vivir o se han desarrollado de manera igual en cualquier época

de la vida y en cualquier parte del mundo, lo cual nos lleva a comprender que no todas las identidades LGBTQ+ han logrado en circunstancias de equidad e igualdad, el mismo nivel de reconocimiento social, aceptación y bienestar, esto nos lleva a comprender que la bisexualidad, la lesbianidad, la transexualidad, el travestismo, la homosexualidad de varones o la intersexualidad, tienen desarrollos históricos y políticos diferentes en distintas partes del mundo.

Como parte de esta primera reflexión global sobre el estado de las violencias LGBTQ+, cabe traer una recomendación señalada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Consejo de Derechos Humanos realizada el 23 de marzo del 2021, como parte de los resultados del 13º Foro sobre Cuestiones de las Minorías en el último período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza, en donde se dijo que “se debe adoptar una definición legal e internacionalmente aceptable del discurso de odio en conformidad con la legislación internacional en derechos humanos, en especial con la libertad de expresión” (De Varennes, 2021). Además, no hay que olvidar datos con impacto nacional como de que el 56% las personas LGBTQ+ han sido objeto de expresiones de odio, agresiones físicas o acoso durante el último año en México, según la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018).

47

Si tan sólo nos referimos a la homosexualidad de todo el espectro de la diversidad sexual, podemos encontrar que esta se tipifica como un delito en más de setenta países, lo es así en gran parte de África, Medio Oriente, Asia y Oceanía; en menor medida lo es en América Latina. Es importante mencionar que, la homosexualidad está penada legalmente en muchos países islámicos del Próximo y Medio Oriente, en muchos países de África y en algunos de Asia Central, como la India, así como en Panamá, Nicaragua, Guyana, Papúa, Nueva Guinea y Malasia. El caso más extremo, y que representa la antítesis de la libertad, la democracia, la tolerancia y el respeto, es el castigo de pena de muerte para homosexuales que se aplica en Arabia Saudita, Mauritania, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Sudán, Somalia, Irán y Nigeria. En ciertos países, como Afganistán, la homosexualidad puede ser penalizada con la muerte por lapidación (Mercado, 2009).

Sin embargo; antes de continuar, hay que precisar algunas distinciones conceptuales importantes. De acuerdo con Núñez y Espinoza (2016), existen algunas diferencias entre crimen y delito, criminales y delincuentes. Ambos autores lo expresan así en su artículo en donde investigan al narcotráfico como un dispositivo de poder sexo-genérico:

“Según América Plata, el delito entraña toda violación de la norma o normas impuestas por el Estado, lo cual conlleva un castigo o una penalidad; es común que al delito y al crimen se les confiera un mismo significado. Pese a que existen algunas diferencias en lo que esas nociones significan, en el uso popular y en prensa se tiende a identificar el crimen con un delito de sangre. No obstante, si se desea establecer una demarcación estricta entre los términos crimen y delito, Plata indica que para algunos autores el crimen es un hecho antisocial grave, mientras que el delito constituye una violación de la ley, castigada por el Estado” (Núñez y Espinoza, 2026: pág. 94). Coincidimos con esta mirada, por lo que en este informe adoptamos más el concepto de crimen que el de delito para explorar significados socioculturales.

Por otro lado, si bien es cierto que, hay indicadores globales sobre el incremento de los derechos LGBT+ además, de un mayor acercamiento y sensibilidad a conocer aspectos de la vida en la diversidad sexual en países mayormente desarrollados, derivado de esto es que en los últimos años hemos observado mayor información en los derechos que tienen en la comunidad trans, así como mayor exigencia de derechos en asuntos relacionados con la identidad de género, la orientación sexual y una supuesta mayor flexibilización de los roles de género. La conquista de derechos y la mayor información para vivir la vida afectiva y sexual de las personas LGBT+ han propiciado mayor popularidad de la fiesta del Orgullo y, de todo el significado de aceptación que han logrado estas comunidades, pero también es cierto es que la bandera del arcoíris se ondea a pesar de muchas resistencias y bloqueos en muchos otros países, inclusive en otras regiones de países en donde ha habido avances importantes de inclusión. La idea sobre un supuesto incremento de los derechos LGBT+ es comúnmente leída en cualquier red social de nuestro tiempo y, puede ser controversial ya que, el argumento del “incremento de derechos” no corresponde necesariamente a la de cumplimiento o garantía. Por su parte, un mayor “acercamiento a la diversidad sexual” no corresponde necesariamente a la idea de reconocimiento y comprensión de sus problemáticas y necesidades, ejemplo de ello se puede concluir que pareciéramos atestiguar un supuesto “aumento en los avances de derechos LGBT+”, al menos es lo que se resalta en el discurso de la sociedad y la cultura de masas digitales, sobre todo.

Este informe me hace reflexionar otras de las ideas que, son comunes leerlas en conversaciones coloquiales en redes sociales y digitales, las cuales tienen que ver con una supuesta mayor aceptación y fortalecimiento de la comunidad trans (hombres, mujeres y personas no binarias), aunado a una mayor exigencia de derechos por parte de las mujeres (en general, cis, heteros, lesbianas y bisexuales) y una mayor visibilidad y respeto a

expresiones de género históricamente rechazadas (disidentes) dentro del espectro de la diversidad sexual (mayormente hombres gay femeninos o andróginos). Estos tres grupos poblacionales, personas trans (fundamentalmente mujeres trans), mujeres y expresiones de género femeninas y andróginas de hombres mayormente gay comparten en común un asunto que tiene que ver con la transformación en el orden del género.

Lo anterior se debe a una transformación cultural que ha influido en un mayor fortalecimiento y en una resignificación de los espacios que ha tenido lugar la representación y práctica de lo femenino en la sociedad, así como sigue configurando un creciente, aunque aún incipiente mayor empoderamiento en las mujeres, lo cual incide en las luchas para hacer frente a la desigualdad en todos los niveles con los varones y el poder de lo masculino en la sociedad actual.

Las mujeres han venido luchando por una mayor equidad e igualdad en todos los espacios de su vida cotidiana, la historia del feminismo nos ha dado registro a través de eso y en sus distintas etapas históricas descritas en sus muy documentadas olas del feminismo. Hoy en día, las Mujeres como categoría política y sexo afectiva y por su condición biológica, y las personas femeninas (mujeres trans y hombres gay femeninos) en su ideal de construcción de género luchan por posicionarse en un lugar de relaciones más justo e inclusivo en la sociedad y de frente al modelo tradicional, patriarcal y hegemónico de la masculinidad, sobre todo, en aquellos espacios que históricamente han sufrido mayor exclusión, discriminación y marginación social, como lo son el hogar, el mundo laboral o la vida pública.

Esta complejidad de género tiene como origen a tres ejes fundamentales de transformación en la sexualidad que tienen que ver con 1) un mayor reconocimiento de la identidad de género, 2) la legitimidad y aceptación de otras formas de orientación sexual y 3) las transformaciones sociales relativas a las expresiones de género que se viven entre hombres y mujeres en espacios cotidianos e íntimos (lo que hace alusión a una supuesta mayor flexibilización de los roles de género). Estas relaciones entre la identidad de género (nivel psicológico, emocional y mental de la identidad personal), la orientación sexual (atracción erótica afectiva de las personas) y las expresiones sociales de género dadas a partir de su definición sexual biológica han dado pauta a varios puntos de conflicto en la sociedad que van desde la búsqueda por su reconocimiento teórico y comprensión social hasta situaciones susceptibles de violencias entre los sexos e identidades y condiciones sociales de las personas.

Respecto a las violencias está suficientemente documentado por las organizaciones civiles que luchan a favor de la población LGBT+, la necesidad que debe cumplir el Estado de establecer cifras segregadas (y con uso de una perspectiva interseccional) sobre cada una de las expresiones e identidades LGBT+ en relación a asesinatos y agresiones provenientes de cualquier ámbito de la vida privada y pública de la sociedad, así como un reconocimiento forense y violatorio de derecho que garantice justicia en todas las personas de las distintas expresiones de la diversidad sexual. Este registro de distintas formas de violencias a personas LGBT+ tiene un crecimiento desigual en el país, lo observaremos más adelante en el marco legal de los Estados, es por eso que, el concepto de crimen de odio, apenas empieza a ser identificado en algunos lugares mientras que, en otros, ya se encuentra tipificado como un agravante en delitos como el homicidio.

Por otro lado, las denuncias que se manifiestan hacia cualquier forma de violencia a personas LGBT+ (lo cual no es igual si se ejercen en un ámbito urbano o rural, por ejemplo), así como del respeto sobre la visibilidad de la expresión de género de quienes han sido víctimas de agresiones, así como por el recuerdo que queda en la memoria social de quienes han sido violentados por su orientación sexual. Es importante que el manejo de estas violencias sobre los cuerpos de las personas se maneje con ética y legalidad, ya que de esta manera daremos un paso como sociedad a un primer momento que tiene que ver con la justicia y que, con ello, coarta la doble victimización.

Ante todas estas situaciones, hay que finalizar diciendo que, en el norte de México, específicamente en el estado de Sonora, existen condiciones de violencia, pobreza y salud que afectan durante décadas a la diversidad de personas. Esto actualmente es pertinente, debido a que el estado de Sonora es uno de los estados con mayor incidencia delictiva en el país, sobre todo, en relación a la violencia, asociada al narcotráfico, y violencia de género (lo que incluye a algunos modelos de masculinidades como una de las causas). Además, cabe señalar que Ciudad Obregón, basado en su alta tasa de homicidios registrados entre 2022 y 2024 sigue posicionándose como una de las ciudades con mayor inseguridad en el mundo por su número de 138. asesinatos por cada 100 mil habitantes, esto de acuerdo a la organización World of Statistics,

La necesidad de clarificar y atender lo que sucede con las violencias a personas LGBT+ ante este panorama tan complejo nos hace cuestionarnos una primera pregunta en este informe especial sobre los crímenes de odio, esta fue ¿cómo se encuentran algunas estadísticas representativas de algunos países en relación al avance en sus derechos a una cultura de paz y respeto de las expresiones de la diversidad sexual? Una vez abordado

este breve este contexto, se describirá en este informe sobre datos del escenario nacional mexicano que nos permitan identificar violencias que restringen derechos LGBT+, y por último, nos interesa apuntar algunas implicaciones psicosociales y culturales que tienen estas macro realidades desde el arribo de la perspectiva de los derechos humanos y sexuales (políticas de identidad) en nuestras sociedades.

## Categorías conceptuales para comprender a la diversidad sexual

Una vez explorado un breve contexto global y conceptual sobre la prevalencia de la violencia social en la diversidad LGBT+, podemos decir que la aceptación LGBT+ tiene que ver con el reconocimiento social respetuoso y amable de todas las formas de la diversidad sexual contemporánea. Esta diversidad sexual se nombró así en un contexto sociopolítico de lucha no sólo por un mayor reconocimiento social y político sino por mayor inclusión de la diversidad cultural de los pueblos y regiones que conforman las naciones, logrando con ello la conquista de muchos derechos de estos grupos y aplanando el camino hacia una política de identidades que sigue convenciendo acerca de la legitimidad e igualdad que tienen como personas sujetas de derechos en donde se debe priorizar la atención a sus problemáticas por parte del Estado, y aunque se viven todas estas expresiones LGBT+ como disidentes de la heteronorma, entre ellas son distintas entre sí en cuanto a su condición sexo genérica.

Las expresiones de la diversidad sexual LGBTI+ o política de identidades LGBTI+, conforma a personas y grupos asumidos en categorías identitarias diversas, en donde Lésbico (L), Gay(G) y Bisexual(B) son preferencias sexuales, Transgénero(T) y Transexual(T) son identidades de género, aunque cabe señalar que, en lo transexual hay una transición sexual (física, biológica, del cuerpo) para cambiar el sexo del nacimiento y, en lo transgénero, la transición puede estar en el campo del género más no en el del sexo. El Travestismo(T) es considerado más como un performance, es decir; como aquella persona que le gusta vestirse de distintos géneros (en contextos artísticos puede tener parecidos con lo que se llama “drag queen”, título usado para referirse a hombres que personifican mujeres y “drag king”, referido para mujeres que personifican hombres. Finalmente, la Intersexualidad (I) es la disposición con la que las personas nacen sin adscribirse de manera estricta en la biología tradicional del sexo del hombre o del sexo de la mujer.

En los últimos años han surgido nuevas categorías tales como la pansexualidad (personas que se sienten atraídas a otras sin importar el género), demisexual (personas que

se sienten atraídas a otras si sólo hay vínculos emocionales), asexuales (personas que no sienten atracción sexual hacia ninguna persona pero tienen su propia sexualidad), antrosexual (personas que sienten atracción sexual, pero no tienen definido hacia qué género o sexo), cisgenero (personas cuyo sexo de nacimiento coincide con el género impuesto y su identidad de género), polisexual (personas que se sienten atraídas por dos o más deseos), más las que surjan en años venideros, pero que aún siguen silenciadas por la política de identidades dominante producida en los países del primer mundo, sin embargo; la injusticia de género y las desigualdades que imperan, sobre todo en aquellos pueblos que aún no reconocen la riqueza de todas las identidades sexuales y culturales de sus pueblos, como la muxe de Oaxaca en México, aún tienen un reto pendiente sobre lo que pueden aportar a las culturas sociosexuales del mundo.

Hoy tenemos que, cada identidad de la comunidad LGBTQ+ es un grupo particular dentro de la diversidad sexual, esto les caracteriza de una forma distinta de entenderse y habitar entre sí. Este distintivo (LGBTQ+ o política de identidades) es diferente a lo que desde la década de los setenta se nombró (y desde que el psicoanálisis lo problematizó), en ese entonces el tema de la identidad sexual disidente o diversa simplemente se conocía y se englobaba en dos categorías básicas de mayor uso, “homosexual” o “lesbiana”.

La también llamada “comunidad LGBTQ+”, reconocida como política de identidades, es un movimiento que se da a partir de los años noventa en los países desarrollados con la demanda por el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, entendidos también como derechos humanos y de identidad, poniendo en primer orden, su expresión de género y sus formas diversas de relacionarse con su afecto y erotismo, así como en su posibilidad de amar y cuidar a otra persona LGBTQ+. Desde entonces se ha estado luchando con las instituciones y el marco legal construido en distintos tiempos para considerarse como un movimiento exitoso por haber logrado victorias colectivas como, por ejemplo, el reconocimiento del matrimonio igualitario, logrando con ello una mayor inclusión personal, social y jurídica en un mundo cada vez más desigual y contradictorio para o todas las personas.

En este segundo apartado del informe hemos querido representar la situación del odio y las violencias aún presentes en el panorama global de nuestras sociedades, particularmente de las sociedades de aquellas regiones que históricamente han sido más rezagadas en términos del desarrollo, pero también de aquellas que se caracterizan por dar mayor énfasis a un bienestar social en sus comunidades. Se puede afirmar que estas conductas sociales se identifican en el mundo como “antisociales”, es decir; son conduc-

tas que atentan contra los derechos humanos universales de las personas, y que, para el caso de este informe, tienen que ver con las agresiones y discursos de odio hacia toda la diversidad sexual, y en donde cada vez con mayor frecuencia y efectividad jurídica los podemos reconocer como crímenes de odio y discursos de odio.

Diversidad sexual como políticas de identidad y sus principales violencias como fundamento de la desigualdad social, desde la perspectiva de DH (Derechos Humanos)

A continuación, describiremos el panorama de los comportamientos violatorios de los derechos humanos de las personas LGBTQ+, se describirá el escenario mexicano y, finalmente, intentaremos responder a una última interrogante acerca de las implicaciones que tienen estas macro realidades desde el arribo de la perspectiva de los DH.

De acuerdo con el Observatorio nacional de crímenes de odio contra las personas LGBTQ+ (2020), “México es un país diverso que actualmente enfrenta procesos de violencia generalizada debido principalmente a la exacerbación de las desigualdades, la corrupción y la impunidad imperante”. Según el Observatorio, “dentro de este contexto, las personas LGBTQ+ (así como otros grupos) se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad por la discriminación y variadas formas de violencia que se entremezclan entre sí, lo que evidentemente, atenta contra sus Derechos Humanos”. En este contexto, los crímenes de odio a grupos LGBTQ+ pueden llegar a ser la máxima ofensa y mayor vulneración de derechos en estas personas y se da, ya sea por su forma de atracción sexual (distinta a la heterosexual), por su expresión de género, o simplemente, por su identidad. En ese sentido, un crimen de odio se puede distinguir, aunque con distintas acentuaciones desde donde se estudie (jurídica, social, coloquial) como “una agresión o un conjunto de agresiones dirigidas a lesionar los derechos de una persona” y, desde una perspectiva de género interseccional, tendríamos que añadir además, la presencia de un conjunto de opresiones sociales en condición de vulnerabilidad (identidad de género, estado de salud, orientación sexual, entre otras), en donde estos dos aspectos, agresión y condición vulnerable, se complejizan ante un pobre entramado legal de las instituciones de un pueblo con poco desarrollo y, en otras ocasiones, prácticamente, en un vacío y ausencia de mecanismos jurídicos y políticos que afectan las identidades de estas personas así como toda su existencia e inclusive a las identidades culturales de los pueblos, colocando injustamente a su gente, en una condición social de múltiples opresiones, lo que impide evidenciar o garantizar sus derechos humanos más fundamentales y un acceso a una vida libre de violencias.

Así, desde las amenazas verbales hasta el asesinato, pasando por los golpes y la violencia sexual, es importante mencionar los diferentes tipos de violencia (física, psicológica, patrimonial, sexual, laboral, de género, económica) así como los escenarios o contextos en los que ocurre (en la familia, en el trabajo, en la escuela, en la comunidad, en las instituciones, en la empresa, en la iglesia o en los medios de comunicación) (Mercado, 2009). Esta complejidad de formas violentas se expresa muchas veces en contra de la diversidad sexual en forma de elegetofobia que omite, es decir; cuando no se toman en cuenta las expresiones, conductas, actitudes o denuncias que hacen los grupos LGBTQ+, también es común encontrarse con una expresión violenta que minimiza o que coloca a los grupos LGBTQ+ como no representativos en la sociedad, a su vez existe la violencia que concede y, que trata a los grupos LGBTQ+ de manera condescendiente, con lástima o conmiseración, también existe la violencia que restringe, limita o coarta derechos de los grupos LGBTQ+, y por último, tenemos la violencia que agrede, la más común de todas, y con la que empezamos este breve apartado sobre los tipos y escenarios de las violencias en la diversidad sexual.

54

Por otro lado, es pertinente mencionar otra forma de violencia, la basada en prejuicios, en este sentido tenemos que “la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha señalado que el concepto de violencias basadas en prejuicios permite o facilita «comprender que la violencia contra las personas LGBTQ+ es el resultado de percepciones negativas basadas en prejuicios, así como reacciones negativas a situaciones que son ajenas a las “nuestras” (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTQ en México, 2023). Sabemos que “el odio resulta ser una forma de prejuicio, no obstante, el ejercicio de racionalización del prejuicio permite justificar la reacción negativa hacia la persona diferente, generando incluso, aunque no como regla general, sentimientos de animosidad” (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTQ en México, 2023). Esto nos parece interesante porque no hay que dejar de lado que en el odio y la violencia siempre habrá una importante dosis de ignorancia, falta de conocimiento, y es por ello que es debido mencionar al prejuicio como uno de sus componentes que sólo la educación a conciencia puede combatir.

En el escenario mexicano, en pleno 2023 existe una problemática que ha tomado mucha relevancia y se ha relacionado con los crímenes de cualquier tipo, sobre todo los de odio que provienen del Estado y del narcotráfico, de este modo se tiene documentado que “las altas y crecientes cifras de desaparición que hay en México se considera que son resultado de las acciones principalmente de dos actores: el estado y los cárteles. El primero inicialmente con fines políticos y los segundos, buscan someter a sus víctimas a la

esclavitud, la trata de personas, el trabajo forzado, su incorporación al crimen organizado. En estos casos las personas en condición de movilidad, como migrantes, enfrentan altos índices de vulnerabilidad. Es importante mencionar que, en la última década, no hay separación clara en las acciones de estos dos actores si no que en diversos casos de desaparición actúan en complicidad en donde, actores estatales realizan la detención y dejan a disposición de los cárteles a las víctimas para consumir la desaparición (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTQ en México, 2023).

Creemos que, ante este escenario, es importante hablar sobre las necesidades que tienen las Organizaciones de la Sociedad Civil en relación a la búsqueda de personas desaparecidas para dimensionar su complejidad, es por ello que para el Primer Informe sobre la situación de desaparición de personas LGBTQ+ en México de la Fundación Arcoiris “se hizo necesario documentar y registrar situaciones de riesgo de vida que van más allá de los homicidios que se cometen contra personas LGBTQ+. Y muy pronto, fue necesario ampliar los criterios de registro para considerar también las desapariciones, amenazas a la vida y todos aquellos actos de discriminación y exclusión que orillan al suicidio de personas LGBTQ+” (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTQ en México, 2023: pág. 6).

55

Determinar el impacto que tienen las desapariciones de personas LGBTQ+ en el fenómeno de la desaparición de personas creemos que tiene una alta correlación con los crímenes de odio, esto debido al alto rechazo que todavía prevalece hacia las distintas expresiones de la diversidad sexual, además la discriminación aún está anclada de manera histórica y profunda en las distintas formas de la cultura.

Finalmente, se menciona de acuerdo a Insight Crime (2022), que detrás de la violencia en Sonora están al menos tres grandes cárteles. Aunado a eso, la activista LGBTQ+ hermosillense María Luisa Alatorre recomienda que, “dado que la Fiscalía de Sonora no investiga, las personas defensoras de derechos humanos y las organizaciones LGBTQ+ que registran estos crímenes de odio en Sonora lo deben hacer de manera discreta” (Presentes, 2023). María Alatorre señala que “el trabajo que están haciendo las organizaciones en Sonora, desde lo comunitario hasta la incidencia política, es lo que mantiene que las personas LGBTQ+ en ese estado y los colectivos organizados logren el reconocimiento de sus derechos y la búsqueda de justicia” (Presentes, 2023). Por último, la activista comenta que “ser abiertamente LGBTQ+ tiene sus “aristas de riesgo”, y comenta que en Sonora coexiste una dualidad entre “la existencia del conservadurismo provinciano, y las pruebas etnográficas y estadísticas que nos muestran la aceptación de las personas LGBTQ y sus

derechos. Aunado a ello el despertar comunitario LGBT que se da también fuera de Hermosillo (la capital del estado de Sonora)” (Presentes, 2023).

Por otro lado, de acuerdo al observatorio de Fundación Arcoiris, se señala que, al igual que la muerte violenta de toda mujer debe tener siempre como una línea de investigación el feminicidio, toda desaparición de personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual debe tener siempre como una línea de búsqueda la posibilidad de que la misma esté vinculada con otras formas de violencia, como la violencia por prejuicio, la violencia sexual, la violencia familiar, la trata de personas, los feminicidios, los transfeminicidios, o con cualquier otro delito que pueda tener afectaciones diferenciadas por la condición de género de la víctima (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT en México, 2023).

Afortunadamente, desde la década de los noventa con el posicionamiento de la diversidad como valor cultural de los pueblos, la diversidad sexual ha venido ganando terreno y, se han venido sumando desde campos para su estudio en las universidades, espacios en los medios de comunicación y colectivos con personas con un mayor empoderamiento personal. Es en este contexto, que se empiezan a ver como parte de la diversidad social que tienen las personas y, además, en donde su expresión se va entendiendo como una política de identidad al ser concebida como un derecho humano que cada vez va conquistando más espacios desde la fecha y, hasta ahora, aún con todo y sus desigualdades dentro de los grupos LGBT+.

Finalmente, esa visibilidad que generaron los homosexuales (década de los setenta) y gays/lesbianas (década de los noventa) a raíz de la segunda ola y tercera ola feminista y de la diversidad sexual, respectivamente, también propiciaron modificaciones a los reglamentos judiciales y esto les tornó, también, más vulnerables a los crímenes de odio en el marco de una sociedad generadora de una mayor cultura homofóbica y de una religión judeocristiana que condena la homosexualidad hasta nuestros días (Mercado, 2009).

### ¿Cómo surge el concepto de “crimen de odio”?

Para comprender a qué le llamamos crimen de odio, es preciso conocer sus antecedentes históricos conceptuales. De acuerdo con el reportero Jairo Vargas del periódico Público de España, “los delitos motivados por el odio a determinados colectivos siguen aumentando, con la xenofobia y el racismo como principal problema y un preocupante repunte de los incidentes o infracciones penales relacionados con la identidad de género o la orientación sexual de la víctima” (Periódico Público, Jairo Vargas, junio 2021).

Lo anterior nos lleva a pensar que los crímenes de odio tienen también como antecedentes una de sus primeras formas que es el racismo o la xenofobia, pero que en los grupos LGBT+ muchas veces estas condiciones se entrecruzan y se añaden más intersecciones tales como la comunidad judía LGBT+ existente en México, los migrantes latinoamericanos que todos los días cruzan nuestro país o los grupos de homosexuales que viven en las comunidades indígenas de los pueblos originarios de México.

Un ejemplo que tenemos en Juchitán es la identidad cultural muxe de Oaxaca, un estudio de Mexfam (2021), “refiere que de 128 personas muxe/ trans, el 46 por ciento sufrió discriminación en los servicios de salud, además, el 40.5 por ciento externó que vivió la discriminación en la escuela. Un ejemplo es que el 58 por ciento prefiere omitir su preferencia sexual para evitar burlas y chistes misóginos”, por dar cuenta de una idea de su condición de discriminación.

De acuerdo con el informe del 2020 del Observatorio Nacional de Crímenes de odio contra las personas LGBT, los crímenes de odio “han sido resultado de amplios procesos sociales de la segunda mitad del Siglo XX con el surgimiento de nuevas identidades políticas provenientes de grupos minoritarios o subordinados que han buscado defender y promover sus derechos ante las instituciones, como reubicar su lugar en el entramado social”(Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las Personas LGBT, Informe 2020, pág. 9). Siguiendo a este informe del Observatorio nos señala que los crímenes de odio también son señalados como aquellos comportamientos y expresiones con formas violentas de relación ante las diferencias sociales y culturales. El informe enfatiza en que “Los crímenes de odio se sostienen, ante todo, en una densa trama cultural de discriminación, rechazo y desprecio. Es decir, son comportamientos culturalmente fundados y, sistemática y socialmente extendidos, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja innecesaria, y que tiene por efecto dañar sus derechos y libertades fundamentales, ya sea de manera intencional o no” (Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las Personas LGBT, Informe 2020, pág.9).

Sin embargo; no hay que olvidar que uno de los conceptos que se conocieron y usaron antes al de crimen de odio, es el de crimen de odio por homofobia, el cual es un concepto jurídico se empezó a utilizar en América Latina en la década de los noventa. De acuerdo con Parrini y Brito (2013), hasta ahora, el concepto de crimen de odio por homofobia ha sido más una herramienta política que jurídica.

Además, retomando el miedo y el odio a lo que nos remite la homofobia, Mercado (2009) nos dice que la homofobia es un problema fundamentalmente social y cultural que persiste en las sociedades contemporáneas. A lo anterior, el autor agrega que en México no se cuenta con un sistema efectivo de procuración de justicia; no existe el interés en denunciar los crímenes por homofobia ¿Por qué? y, en caso de que se denuncien, no son canalizados a las instancias adecuadas o no son investigados con un enfoque de género que les permita catalogarlos como un crimen de odio. Es así como se forma una especie de hoyo negro en torno a la información y queda sólo una idea vaga y confusa a manera especulativa en medios de información o redes sociales, lo que dificulta enormemente el análisis de este fenómeno. Como veremos más adelante lo que se busca tipificar en un crimen de odio por elegebefobia es una acentuación de la violencia en la expresión de género de las personas, de su sexo o de su identidad de género, así como una forma hiper violenta sobre los cuerpos de las víctimas, es distinta al homicidio en esas variantes que señalo, todas ellas forman parte de la definición de la identidad sexual de la persona LGBT+.

58

Un aspecto importante del informe nos señala que, “la identificación y persecución de la disidencia sexual se dan a partir de sus rasgos corporales, las formas de comportamiento, modos de vestir y su sistema mismo de relacionamiento. El romper los límites de las expresiones de género y la sexualidad heteronormativas, dimensiones fundamentales para el mantenimiento de la sociedad patriarcal, resulta por demás amenazante. Incluso, el rechazo a la disidencia sexual ha sido identificado como elemento constituyente de la masculinidad tradicional. Así, los crímenes de odio, además del daño que ocasionan a sus víctimas, familiares y amistades, se constituyen en actos ejemplares que buscan también enviar una amenaza a quienes pertenecen a esa comunidad” (Observatorio nacional de crímenes de odio contra personas LGBT, 2020, pág. 10).

Gracias a las luchas feministas se ha dado paso a la tipificación del feminicidio, y con ello se han acentuado las penas a quien cometa una agresión o asesinato contra todas las mujeres, esto debido a su condición vulnerable de rol de género en la sociedad y, por la alta violación de delitos sexuales cometidos contra ellas, incluido el acoso. Este avance tan importante debe darlo ahora los grupos de la diversidad sexual, ya que los grupos feministas y LGBT+ han ido de la mano desde hace décadas en las luchas contra el patriarcado, los derechos sexuales y reproductivos, la discriminación laboral y, ahora, nos falta pendiente avanzar por igual en las violencias que, mujeres y personas LGBT+, hemos padecido por nuestra condición sexo-genérica en común.

Por cierto, cabe señalar que según el Observatorio nacional de crímenes de odio contra

personas LGBT (2020), en México, el feminicidio ha logrado en ese sentido su reconocimiento, pero los crímenes de odio contra personas LGBT, no sólo no tienen parámetros especiales, sino que difícilmente son registrados y por lo tanto investigados y sancionados.

Por otro lado, hay que decir que el tema de los crímenes de odio está poco documentado en los estudios sobre la diversidad sexual (Mercado, 2009). De acuerdo con Mercado (2009), las y los investigadores se enfrentan al problema de que una buena parte de los crímenes homofóbicos no se denunciaban, y cuando se hacían la mayoría de las veces se catalogaban como “crímenes pasionales”, lo cual implica otro abordaje jurídico que limita seriamente la información al respecto. Aunque este prejuicio de “crimen pasional” ya no es aceptado tan abiertamente en el argot jurídico, y tampoco no es bien visto en la comunidad LGBT, en espacios de provincia o rurales se sigue utilizando tal y como lo hemos constatado en Hermosillo, con los recientes asesinatos de dos parejas de personas gay ocurridos en Guaymas y Caborca, por lo que la gente en redes sociales y algunos medios de comunicación tomaban esta lamentable postura.

59

La práctica de catalogar a los crímenes de odio y homofóbicos como “pasionales” es arcaica, sin embargo, es la que persiste en los tribunales mexicanos. Dicha práctica no sólo no resuelve la problemática de los asesinatos por orientación de género, sino que hasta actúa en sentido inverso y desafortunado para ellos. Además de lo poco documentado de estos crímenes de odio, existe una variedad de datos e instancias y organismos que emiten cifras sobre estos crímenes, lo que refleja la necesidad imperante de una metodología seria que documente de manera objetiva y precisa esta situación para poder dimensionar la magnitud real de este fenómeno social contemporáneo.

Por otra parte, las cifras de los periódicos de circulación nacional presentan limitaciones de representatividad o de confiabilidad. Pero también el Estado presenta limitaciones, más adelante hablamos de ellas. Además, no es inusual que se desacredite no solo el hecho, sino muchas veces también a la víctima logrando una doble victimización, guardando una grave condición de impunidad que favorece la repetición de los hechos y lesiona la identidad y lugar social de las personas LGBT+.

### Tipos más comunes de violencias LGBT+

De acuerdo con INEGI (2023) “La población LGBT+ se compone por diversas personas con OSIG (Orientación sexual e Identidad de Género no normativas). Esta heterogeneidad se puede observar al distinguir personas con base en su orientación sexual y su identidad de género. Así, 92.4 % de la población LGBT+ en México —que equivale a

4.6 millones de personas—, pertenece a la comunidad LGBTQ+. De esta población, 10.6 % (490 mil) se identificó como lesbiana; 26.5 % (1.2 millones), como gay u homosexual, 51.7 % (2.4 millones), como bisexual y 11.2 % (519 mil), como personas con otra orientación sexual.<sup>5</sup> Asimismo, 18.2 % (909 mil) de la población LGBTQ+ en México señaló tener una identidad de género no normativa, con lo que forma parte de la población con IG T+. Además, 529 mil personas se identificaron con una orientación sexual dentro de LGB+ y una identidad de género T+.

Antes de describir de forma representativa las principales violencias que padecen los colectivos LGBTQ+, partiremos de que las encuestas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) ubican a las personas LGBTQ+ en los primeros lugares de entre las poblaciones con los mayores índices de discriminación en nuestro país y revelan que viven inmersas en un contexto de discriminación y de intolerancia: 6 de cada 10 personas LGBTQ+ fueron discriminadas en el último año de la encuesta, y el 53% sufrió acoso, expresiones de odio y violencia física en diversos ámbitos (ENDOSIG, 2018). A continuación, haremos una breve representación de las principales violencias que tienen los colectivos LGBTQ+ en México a partir de diversas fuentes en el tiempo actual.

| GRUPO LGBTQ+ | Violencias más comunes en México                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| trans        | <p>De acuerdo con Coyotzin (2019) en México, las personas trans se enfrentan a prejuicios y actitudes excluyentes que impiden su acceso a derechos. 72% de las personas cree que los derechos de las personas trans no son respetados, lo anterior, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017.</p> <p>Por su parte, la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG) 2018 revela que 7 de cada 10 personas trans tuvieron alguna experiencia de discriminación durante la atención médica; a 5 de cada 10 persona trans les fue negada la entrada a un baño por su identidad; mientras que 6 de cada 10 reportaron haber escuchado comentarios negativos y burlas en el trabajo, lo cual muestra que prevalece la discriminación en todos los ámbitos de la vida: salud, empleo, educación y justicia.</p> <p>De acuerdo con el INEGI (2023), al menos, 316,250 personas se identifican como transgénero o transexual. Para INEGI, resulta alarmante que durante los últimos 5 años la cifra de mujeres trans asesinadas ha superado, casi por el doble.</p> |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gay        | Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana en 2022 reportaron un total de 22 asesinatos de hombres gay, que equivale al 25.3 por ciento de las expresiones LGBTQ+. Para los hombres gay estimamos una tasa de 4.2 homicidios por cada cien mil habitantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| bisexuales | <p>De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg) 2021, de 97.2 millones de personas de 15 años y más en México, 5 millones se autoidentifican LGBTQ+, de las cuales 2.3 millones son bisexuales, lo que representa 51.7 por ciento del total de esta población.</p> <p>En este contexto, la Encuesta Nacional de Discriminación (Enadis) 2022, revela que el 37.3 por ciento de la población de la diversidad sexual y de género declaró haber sido discriminada, es el grupo de la sociedad en el que más prevalece la discriminación.</p> <p>La bifobia se define como una forma de discriminación y rechazo a las personas que se identifican en la plurisexualidad, espectro de orientaciones sexuales que consideran, entre otras a la bisexualidad y a la pansexualidad.</p> |
| Lesbianas  | En cuanto a las mujeres lesbianas, según el INEGI (2022), 489,835 mujeres mayores de 15 años se identifican con esa orientación sexual. En 2022 el asesinato de mujeres lesbianas representó el 12.6% con 11 casos. Sin embargo, esa cifra debe tomarse con reservas debido a que en los asesinatos de mujeres cis pocas veces se hace alusión a la orientación sexual de las víctimas como ocurre regularmente con hombres gay o mujeres trans (Letra S, Sida, Cultura y Vida).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Intersexuales

Las personas intersexuales se encuentran expuestas a violaciones a sus derechos fundamentales, que van desde intervenciones médicas no consentidas. Nueve de cada 10 integrantes de este grupo históricamente discriminado expresaron ser heterosexuales y cisgénero. En el Día de la Solidaridad Intersexual es importante recordar que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (Endiseg), una de cada 67 personas en México es intersexual, es decir, tiene variaciones congénitas en las características sexuales informó la Secretaría de Gobernación, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Además, una de cada tres personas intersex experimentó insultos burlas u ofensas durante la infancia, 10.2 puntos porcentuales más que la población no intersexual (33 frente a 22.8 por ciento). En la adolescencia el porcentaje fue 22.4, 8.8 puntos mayor que la declaración de quienes no son intersexuales (13.7 por ciento). Una de cada cinco personas intersexuales declaró haber sido discriminada por al menos un motivo durante el año previo al levantamiento de la encuesta (21.8 por ciento frente a 13.7 por ciento entre la población no intersexual). Asimismo, 30 por ciento de las personas intersex reportan la negación injustificada de al menos un derecho (10 puntos porcentuales más que la población no intersexual, con 20.9 por ciento).

Ante este panorama, cabe señalar que México es un país diverso que actualmente enfrenta procesos de violencia generalizada debido principalmente a la exacerbación de las desigualdades, la corrupción y la impunidad imperante. Dentro de este contexto, las personas LGBT+ (así como otros grupos) se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad por la discriminación que enfrentan y que atenta contra sus DH (a pesar de que el 1er artículo constitucional prohíbe cualquier forma de discriminación). Así, la expresión más brutal de violencia son los crímenes de odio. El asesinato de personas LGBT+ por su orientación sexual, expresión e identidad de género refleja odio y un atentado a la libertad de ser; odio que posiblemente esté arraigado en ideas fundamentalistas y/o hegemonías de la sexualidad.

De acuerdo con el Observatorio nacional de crímenes de odio contra personas LGBT (2020) “la violencia que enfrentan las personas LGBT+ en México no ha sido contemplada en los registros oficiales, favoreciendo la impunidad. En 2018, varias organizaciones LGBT+ de México realizamos las gestiones necesarias para que el Informe 2020 del Ob-

servatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT+ Derechos Humanos de la Naciones Unidas, durante el Examen Periódico Universal (EPU), recomendara al gobierno mexicano un adecuado registro de los crímenes de odio que sufren las personas LGBT+ en nuestro país y así lo hizo. A pesar de los señalamientos que el gobierno ha enfrentado en distintos foros, de ocupar el segundo lugar en crímenes por homo-transfobia, no se ha logrado tener un registro oficial, quedando en manos de las organizaciones sociales la denuncia y documentación. Sin eximir al gobierno de su responsabilidad, consideramos que son las organizaciones locales que conocen a las personas LGBT+ y su circunstancia quienes podrían visibilizar los crímenes cometidos y aportar a disminuir la impunidad. El registro más antiguo surge a inicios de la década de los 90s, basado en un análisis hemerográfico, que enfrenta al menos dos problemas:

- 1) no todos los casos son registrados por los medios;
- 2) el registro no necesariamente es adecuado.

De acuerdo con Mercado Mercado (2009), “la mayoría de las ongs que analizan el tema coinciden en que existe una suerte de legitimación de los crímenes de ese tipo por parte del Estado (representado en los juzgados y ministerios públicos), dado que la mayoría de las veces en que son denunciados las autoridades responden con indiferencia, negligencia y hasta con desprecio”.

Marco legal para la situación actual y la posible tipificación de los crímenes de odio

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT+ en México (2023) en México, treinta y una entidades federativas han incorporado en su marco normativo los crímenes de odio, ya sea a partir de la incorporación de un tipo penal de discriminación o al considerar dentro del capítulo de homicidios y lesiones una calificativa por la discriminación que se pondere a la víctima; la excepción es el estado de Guanajuato donde no existe algún artículo relacionado con discriminación u odio en su Código Penal. Estados como Colima, Oaxaca, Sinaloa y Tamaulipas, contemplan ya el delito de homicidio por razones de identidad de género u orientación sexual.

Nuestro país cuenta con un marco legal robusto que garantiza la protección de los derechos de las personas sin discriminación en el Primer Artículo de su Constitución. Desde las reformas a ese artículo en 2011, explícitamente prohíbe la discriminación por preferencia sexual.

Exposición de motivos que se han presentado en distintos estados del país para la tipificación de los crímenes de odio por orientación sexual

No obstante, como se ha señalado el Observatorio nacional de crímenes de odio contra las personas LGBT (2020), la violencia y expresiones de homofobia y transfobia están presentes en la vida cotidiana en todo el país. Si bien, las personas LGBT han tenido una visibilidad creciente, reforzadas por la existencia de organizaciones defensoras de sus derechos a lo largo del país, persisten claras diferencias entre los estados, resultado del amplio y diverso panorama político y sociocultural, como de la injerencia de grupos conservadores.

64

| Estado (fecha) -contexto-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Iniciativa                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aguascalientes (18 junio 2020)</b><br><br>Aún no se tipifican delitos que se desprendan con motivo de odio, pero en el estado se propone elevar como agravantes del homicidio o de las lesiones, dentro del artículo 107 del código penal vigente en el estado, cuando en las investigaciones se desprenda comprobablemente, que los motivos fueron por odio, pero exclusivamente odio racial o por diversidad sexual.                                                      | Iniciativa en materia notarial, por la que se reforma el código penal para el estado de Aguascalientes, para establecer como agravante de homicidio y las lesiones, las conductas de odio por motivos de odio racial o por diversidad sexual. |
| <b>Nayarit (10 noviembre 2021)</b><br><br>Aunque Nayarit no presenta un aumento en los casos de violencia por orientación sexual, sí registra altos índices de discriminación hacia personas LGBTTTIQ+. Es urgente tipificar en el Código Penal las conductas motivadas por odio, ya que actualmente no se reconocen como agravantes, lo que limita su sanción e impide inhibir la repetición de estos crímenes, garantizando así una mayor protección a la diversidad sexual. | Iniciativa con proyecto de decreto que tiene como finalidad reformar por adición el artículo 361 del código penal vigente para el estado de Nayarit en materia de combate a los crímenes de odio en razón de orientación sexual.              |

Puebla (25 mayo 2021)

Desde 2014 hasta mayo de 2020, el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT en México reportó 209 asesinatos, sin que exista un registro oficial. Además, se documentan abusos como privaciones de libertad, amenazas, coerción, violaciones y “terapias correctivas” que incluyen relaciones forzadas o electroshocks, evidenciando distintas formas de violencia según el género y prácticas discriminatorias aún vigentes.

Iniciativa por el que se adiciona la sección séptima denominada “delitos contra la orientación sexual o la identidad de género de las personas” para incluir el artículo 229 sexies, dentro del libro segundo delitos en particular, capítulo séptimo delitos contra el libre desarrollo de la personalidad del código penal del estado de Puebla.

Ciudad de México (10 noviembre 2022 y 23 febrero 2023)

Las mujeres transexuales de la comunidad LGBTTTI+ enfrentan los mayores niveles de desigualdad en México, especialmente en la Ciudad de México, donde sufren discriminación, pobreza, exclusión educativa y sanitaria, y son víctimas frecuentes de crímenes de odio, la mayoría impunes. En 2021 se registraron 21 asesinatos de personas trans en una quinta parte del país, y entre 2008 y 2021 México ocupó el segundo lugar mundial en transfeminicidios con 593 casos. La impunidad persiste debido a la hostilidad institucional y la participación de cuerpos de seguridad en actos discriminatorios. De 2014 a 2020, se documentaron 209 crímenes de odio en 10 entidades, de los cuales 32 fueron contra defensores LGBT+. Solo en el 59% de los casos existe información de investigación y en el 31.45% se ha detenido a una persona, reflejando una grave falta de justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción vii del artículo 138 del código penal para la Ciudad de México, a fin de tipificar como homicidio y lesiones calificadas, aquellas cometidas por odio en razón de orientación sexual e identidad de género.

65

Veracruz (25 noviembre 2021)

Entre 1995 y 2019, la Comisión Ciudadana de Crímenes de Odio por Homofobia registró 1,310 casos en México, siendo Veracruz el estado con mayor incidencia, seguido de Chihuahua, Estado de México, Tamaulipas y Ciudad de México. De 2015 a octubre de 2021, la Coalición Estatal LGBTTIQ+ Veracruz documentó 140 casos, principalmente contra mujeres trans (44.5%) y hombres homosexuales o bisexuales (40.7%). Los crímenes presentan patrones según la identidad sexual: víctimas con signos de tortura, violencia sexual, asfixia o heridas punzocortantes, y en algunos casos, lesbianas asesinadas junto a sus parejas.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la ley orgánica de la fiscalía general del estado de Veracruz, para crear la fiscalía especializada para atender los crímenes de odio por orientación sexual, preferencia sexual, y de entidad y/o expresión sexo genérica para el estado de Veracruz de ignacio de la llave.

**Michoacán (29 agosto 2022)**

En México, la orientación sexual recibe un trato desigual según el estado. Los delitos de odio aún no están tipificados, y solo algunos códigos penales —como los de Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Puebla— mencionan la discriminación por orientación sexual. La iniciativa de Michoacán busca prohibir toda conducta o discurso de odio, violencia o humillación, garantizando igualdad, no discriminación y protección a la integridad y libertad personal.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 121 del código penal del estado de Michoacán, presentada por la diputada mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo.

**Estado de México (13 septiembre 2021)**

La falta de protección oficial para personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales ha impulsado la creación de organizaciones civiles que buscan vigilar y prevenir la violencia. Persisten vacíos en políticas públicas para prevenir, tipificar y erradicar los crímenes de odio. La Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia (CCCOH) reportó entre 1995 y 2013 un total de 887 asesinatos, con 99% de impunidad. Ante ello, se propone reformar el Código Penal Federal para incluir la tipificación y sanción de delitos motivados por orientación sexual o identidad de género, garantizando justicia y protección a la comunidad LGBT+.

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del código penal federal, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del grupo parlamentario de morena.

Por último, hay que subrayar que el gobierno de México aceptó algunas recomendaciones que están estrechamente ligadas con los crímenes de odio, esto en base a operaciones del Observatorio nacional de crímenes de odio contra personas LGBT (2020), a continuación, mostramos tres de ellas:

1. Dar respuesta a las recomendaciones de la CIDH y la CEDAW que buscan mejorar los registros e incluir la desagregación de datos por orientación sexual e identidad de género que permita conocer la violencia y condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las personas LGBT+ en el país y darles la atención oportuna y adecuada.
2. Diseñar, asignar un presupuesto e implementar un «Registro formal de crímenes de odio contra personas LGBT+ en México» en los próximos cinco años.
3. Garantizar que la Procuraduría General de la República lleve a cabo la investigación y sanción correspondiente a los crímenes de odio contra personas LGBT+ que se llevan a cabo en cada uno de los Estados de la República.

Creemos que no es suficiente estas recomendaciones, y el avance de ellas sigue siendo muy precario (no hay registro oficial por parte del Estado) y los avances legislativos son aún muy desiguales, además es muy comentada la poca capacitación que existe en las fiscalías en la perspectiva de género para la investigación de los crímenes de odio, entre otras.

**Bibliografía**

CNDH-CONAPRED (2018). ENDOSIG Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENDOSIG%20141218%20%281%29.pdf>

Coyotzin, R. (2019). Derechos humanos de las personas trans: en búsqueda de la identidad y la justicia social. Cuadernos de la CODHEM, núm. 9. Disponible en: <https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/personas.pdf>

De Varennes, F. (2021). Informe del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías: “Discurso de odio, medios sociales y minorías”. Naciones Unidas Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/stories/2021/03/report-online-hate-increasing-against-minorities-says-expert>

INEGI (2017). ENADIS Encuesta Nacional sobre Discriminación. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>

INEGI (2021) ENDISEG Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>

IMCO (2021) Centro de Investigación en Política Pública. La discriminación hacia la comunidad LGBT le cuesta a todos. Publicado en Cultura Colectiva. Disponible en: <https://imco.org.mx/la-discriminacion-hacia-la-comunidad-LGBT-le-cuesta-a-todos/>

INEGI (2023). Conociendo a la población LGBTI+ en México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/LGBTi/>

Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana (2022). Los rastros de la violencia por prejuicio: violencia letal y no letal contra personas LGBT en México. Disponible en: <https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-crimenes-2022.pdf>

Mercado (2009) Intolerancia a la diversidad sexual y crímenes por homofobia. Un análisis sociológico, en *Revista Sociológica*, año 24, número 69, enero-abril, pp.123-156. Disponible en: <http://www.sociologiamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/158>

- Mexfam Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (2021). Proyecto “Transformándome”. Oaxaca. Disponible en: <https://pagina3.mx/2021/10/muxes-zapotecas-enfrentan-alto-grado-de-discriminacion-mentira-que-vivan-en-el-paraiso-de-la-diversidad-sexual/>
- Núñez, G. y Espinoza, C. (2016) El narcotráfico como dispositivo de poder sexo-genérico: crimen organizado, masculinidad y teoría queer, en *Estudios de Género de El Colegio de México* 3 (5) enero-junio 2017, pp 90-128. Disponible en: <https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg/article/view/119/60>
- Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las Personas LGBT (2020). Informe 2020. Disponible en: <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Observatorio-2020.pdf>
- Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT en México (2023). Documento de Trabajo. Primer Informe sobre la situación de desaparición de personas LGBTI+ en México. Fundación Arcoiris.
- Oficina nacional de lucha contra los delitos de odio (2021). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. Gobierno de España, ministro del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General en Coordinación y Estudios. Disponible en: [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-Espana/Informe\\_evolucion\\_delitos\\_odio\\_Espana\\_2021\\_126200207.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-Espana/Informe_evolucion_delitos_odio_Espana_2021_126200207.pdf)
- Parrini y Brito (2013). Crímenes de odio. Por homofobia: Un concepto en construcción. Letra S, 202. <https://salutsexual.sidastudi.org/es/registro/a53b7fb3643d25900164cc16836b0320>
- Periódico Público, (2021). Los delitos de odio siguen en aumento con el racismo y la xenofobia en peligroso auge. Jairo Vargas. Disponible en: <https://www.publico.es/sociedad/delitos-odio-siguen-aumento-racismo-xenofobia-peligroso-auge.html>
- Presentes, (Julio de 2023). Asesinan a pareja gay en Sonora: la Justicia no informa y activistas investigan a pesar del miedo. Disponible en: <https://agenciapresentes.org/2023/07/20/asesinan-a-pareja-gay-en-sonora-la-justicia-no-informa-y-activistas-investigan-a-pesar-del-miedo/>



**La Sociedad**  
**Académica**

